



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 411 IDDOC 881470
CONCHALI, viernes 6 marzo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-654
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-101
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-118

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): RIVERA GUTIERREZ JUAN EMILIO

RUT

LA SUMA DE \$: 1.512.787

Y SON: UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

FEBRERO/26 HONORARIO PROFESIONAL COMETIDO 5 DESARROLLAR PROYECTO ESPECIALIDAD DE RIEGOS AREAS VERDES Y DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA , VEREDAS Y CALZADAS - DE N° 1632 29/12/25 - DECRETO N° 27 20/01/26 - CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS N° 14 02/02/26 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N° 19 02/03/26 INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

| CUENTA | DENOMINACION | DEBE | HABER | RUT | DCTO. |
|---------------|--|-----------|-----------|-----|-------|
| 2152103001 | Honorarios a Suma Alzada - Personas Na | 1.785.000 | | | B-19 |
| 1110301001001 | BCI FONDOS CORRIENTES 10623124 | | 1.512.787 | | |
| 2141103001 | Retencion de Honorarios Municipales | | 272.213 | | B-19 |

TOTALES : 1.785.000 1.785.000

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL (S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

EGRESO N° 30-401

FECHA DE PAGO

FIRMA

RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

09 MAR 2026

HORA: 15:20
TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO APAYCAMA
Recepcion Municipalidad
Depto. Contabilidad y Presupuesto



| <u>Detalle</u> | OBSERVACIONES | |
|---|----------------------|-------------------------------------|
| <u>N° Memorándum</u> | - | <input type="checkbox"/> |
| <u>N° Certificado de bienes y servicios</u> | 14 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <u>Verificación bh sii</u> | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <u>N° pre- obligación</u> | 05. 118 | |
| | | |
| <u>Informe , Legajos de Trabajos</u> | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <u>Acreditación</u> | Registro Asistencia | <input type="checkbox"/> |
| | Registro Fotográfico | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <u>Decreto N°</u> | 27 | |

ESCUELA ALVARO ALVAREZ
 Dirección de Rendimientos
 Municipales

02.118

VA

1

53



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECPLA

881366.

513126

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 14 / 2026. -

Conchalí, 02 de febrero de 2026

| | |
|-------------|---|
| DECRETOS N° | 27 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2026 APRUEBA CONTRATO. |
|-------------|---|

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|------------------------------------|----|----|-------|------------|-------------|--------------|
| Factura | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta de Honorarios N° | N° | 19 | Fecha | 02/03/2026 | Monto Bruto | \$ 1.785.000 |
| RUT o RUN | | | | | | |
| Proveedor o Prestador de Servicios | | | | | | |
| JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ | | | | | | |

0.654

| Descripción del bien |
|---|
| Actividades realizadas durante el mes |
| COMETIDO 5 SECPLA: ""DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD RIEGOS DE AREAS VERDES Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PROYECTOS DE VEREDAS Y CALZADAS". |
| Actividades realizadas durante el mes: El alcance de los servicios profesionales ejecutados incluyó, para cada proyecto según sus características, la generación de la siguiente documentación técnica: Especificaciones Técnicas, Presupuestos de Obra formalizados, Planimetría, Estudios de Factibilidad Técnica, Itemizados y Cubicaciones, Registro Fotográfico del estado actual y Archivos KMZ para revisión geoespacial. |
| Mes 2 FEBRERO: Proyecto para el Mejoramiento de Infraestructura del Polideportivo UV N°28. |

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 MAR 2026
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL



| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|---------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| Nº de Horas | Valor Hora | Nº de Días | Valor Día | Nº de Talleres | Valor Taller | Nº de Informes | Valor informe |
| | | | | | | 2 de 6 | \$ 1.785.000 |



Maria Teresa Arrocet Ramirez
 MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
 DIRECTORA SECPLA

MTAR/ih.



JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 19

RUT

**GIRO(S): SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULT,
SERVICIOS DE INSPECCION Y REVISION DE PROYECTOS**

Fecha: 02 de Marzo de 2026

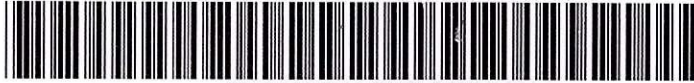
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|---------------------------------|------------------|
| HONORARIOS MES DE FEBRERO 2026 | 1.785.000 |
| Total Honorarios: \$: | 1.785.000 |
| 15.25 % Impto. Retenido: | 272.213 |
| Total: | 1.512.787 |

Fecha / Hora Emisión: 23/02/2026 13:46



138882350001974E2805

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602231348

Fecha / Hora Impresión: 23/02/2026 13:48



INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

| | | | |
|-----------------------------------|--|---------|----------|
| Nombre del Prestador del Servicio | Juan Emilio Rivera Gutiérrez | | |
| R.U.T. | | | |
| Profesión | Constructor Civil | | |
| Período Prestación de Servicio | Mes | FEBRERO | Año 2026 |
| Fecha de Contrato | 08 de enero 2026 | | |
| Aprueba Contrato | SUB 21-03 | | |
| Dirección Municipal | SECPLA | | |
| Labor encomendada por contrato | "DESARROLLAR PROYECTO DE RIEGOS DE PLAZAS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE CONSERVACIÓN DE VEREDAS Y CALZADAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, OBTENIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTOS DE OBRAS, PLANIMETRÍA, FACTIBILIDAD TÉCNICA, ITEMIZADO, CUBICACIONES, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ARCHIVO KMZ, SEGÚN CORRESPONDA, NECESARIOS PARA APROBAR TÉCNICAMENTE EL PROYECTO PARA PODER SER POSTULADO A FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO ." | | |

Actividades realizadas durante el mes

1. Introducción

El presente informe técnico documenta el desarrollo de las carpetas de anteproyecto para una serie de iniciativas de infraestructura pública y espacio urbano en la Comuna de Conchalí. Elaborado por profesional Constructor Civil, el trabajo tiene como finalidad principal generar la documentación técnica de base necesaria para la aprobación administrativa municipal y la posterior postulación a fondos de financiamiento externo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, el deporte, la recreación y la transitabilidad en diversos sectores de la comuna.

2. Objetivo del Informe

Objetivo General

El objetivo de este informe es presentar de manera estructurada la metodología, alcance y productos técnicos generados para cada proyecto, garantizando que cumplan con los estándares de ingeniería y los requerimientos formales exigidos para su evaluación y factibilidad para su financiamiento.

3. Alcance del Trabajo

El alcance de los servicios profesionales ejecutados incluyó, para cada proyecto según sus características, la generación de la siguiente documentación técnica: Especificaciones Técnicas, Presupuestos de Obra formalizados, Planimetría, Estudios de Factibilidad Técnica, Itemizados y Cubicaciones, Registro Fotográfico del estado actual y Archivos KMZ para revisión geoespacial.

1.3 Proyectos Desarrollados (Cronograma de Elaboración)

Los anteproyectos fueron desarrollados secuencialmente bajo un cronograma de seis meses, correspondiendo a las siguientes obras:

Mes 1 ENERO: Proyectos de riego y mejoramiento para 5 áreas verdes: Plaza Barcelona, Parque La Palmilla, Bandejón Isabel Carrera, Plaza UNESCO, Plaza Orlando Henríquez.

Mes 2 FEBRERO: Proyecto para el Mejoramiento de Infraestructura del Polideportivo UV N°28.

Mes 3 MARZO: Proyecto de Sistema de Riego para el Parque Arboleda El Cortijo.

Mes 4 ABRIL: Anteproyectos de conservación para la Calzada Pernambuco y la Calzada Guanábana.

Mes 5 MAYO: Anteproyectos de conservación para la Calzada y Vereda Río Grande y la Vereda Monseñor Müller.

Mes 6 JUNIO: Anteproyectos de conservación para la Vereda Ernesto Ried y la Calzada y Vereda Tucapel.

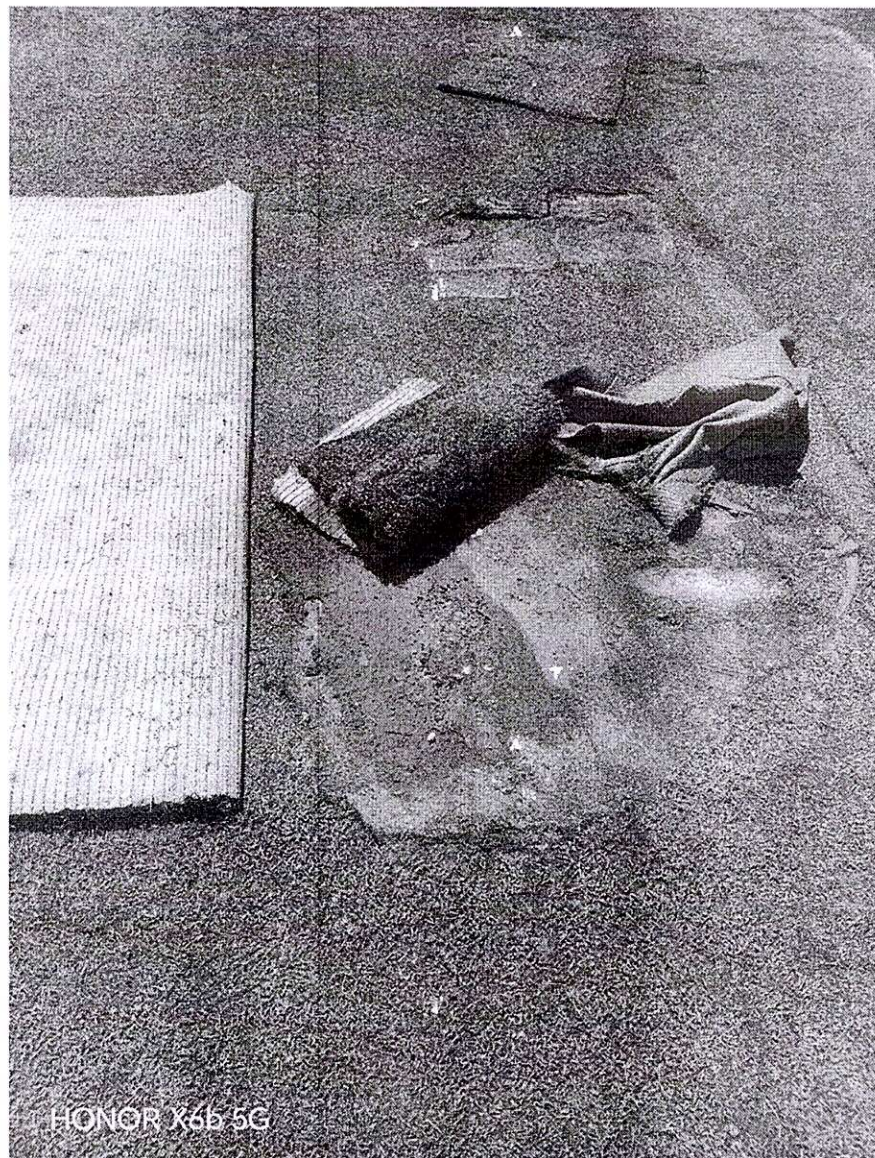
Actividades Incluidas:

Proyecto de Polideportivo UV N°28, ubicado en Independencia 5841, comuna de Conchalí, considera un conjunto de obras destinadas a la rehabilitación y ampliación de sus instalaciones deportivas. Para ello, se ha elaborado una planimetría detallada que define la disposición y dimensiones de los nuevos recintos a intervenir. Los trabajos contemplan la restitución completa del pasto en la cancha Norte, junto con la construcción de nuevas canchas de pádel, voleibol y básquetbol 3x3. Adicionalmente, se incluye la habilitación de estacionamientos y el mejoramiento integral del sector sur del recinto. Cada una de estas partidas ha sido rigurosamente cubicada para determinar los volúmenes de obra, y cuenta con un presupuesto desglosado que se ajusta a los recursos disponibles. Las especificaciones técnicas definen los materiales, procedimientos y estándares de calidad exigidos, garantizando la correcta ejecución de los trabajos. Como complemento a la documentación técnica, se adjunta un archivo KMZ que permite visualizar la intervención en su contexto geográfico y territorial.

4. Metodología

- **Fotografías Polideportivo UV N°28**

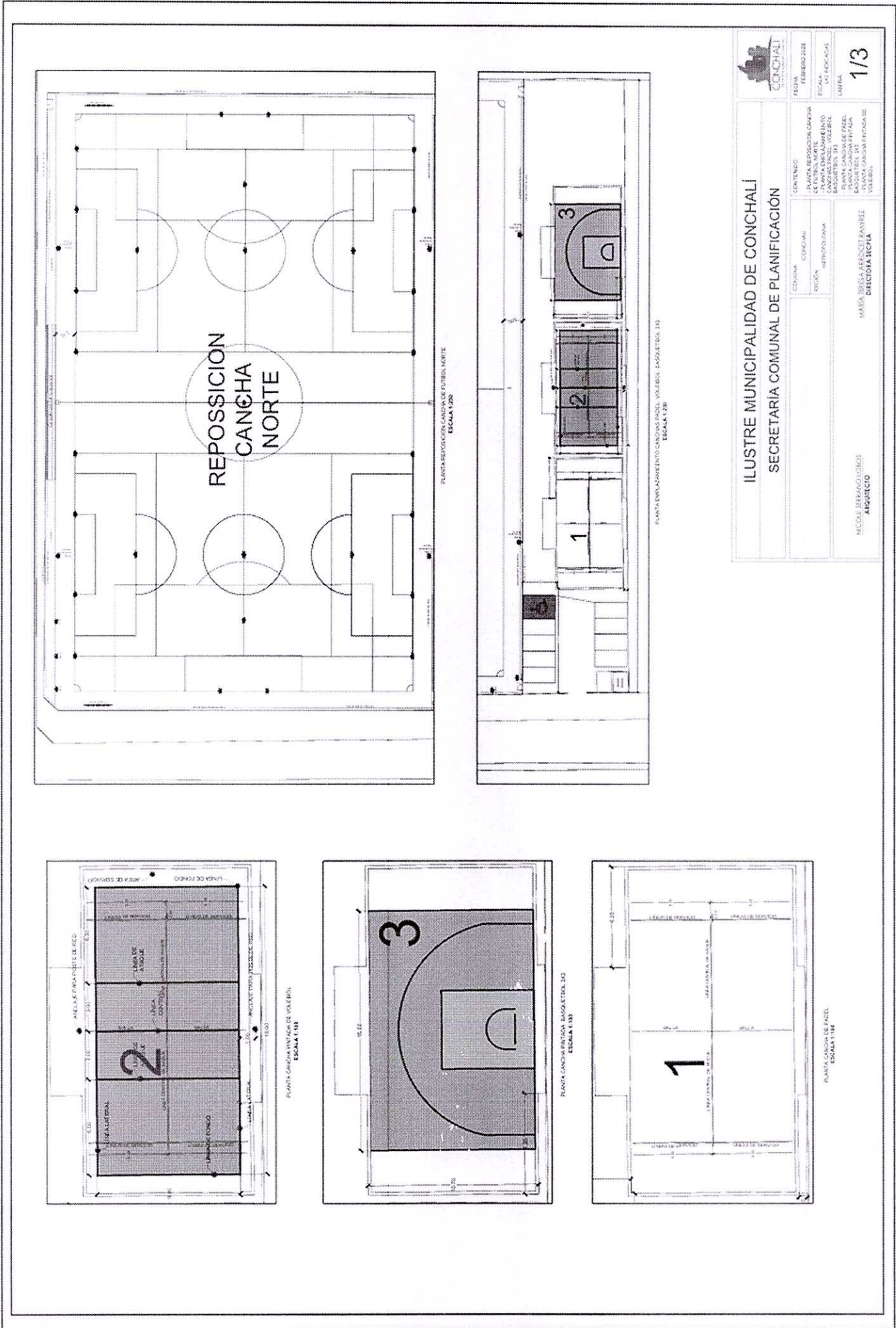





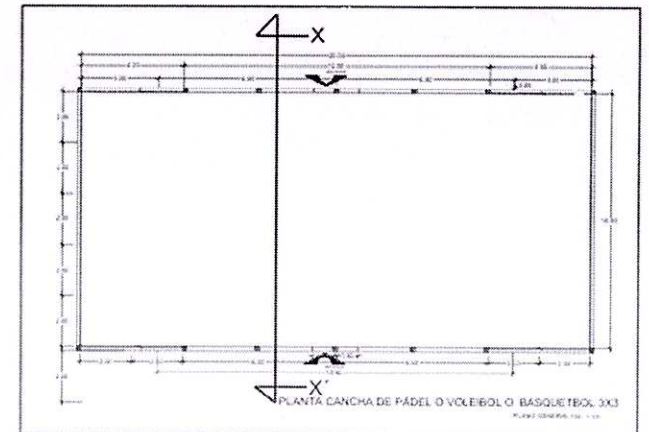
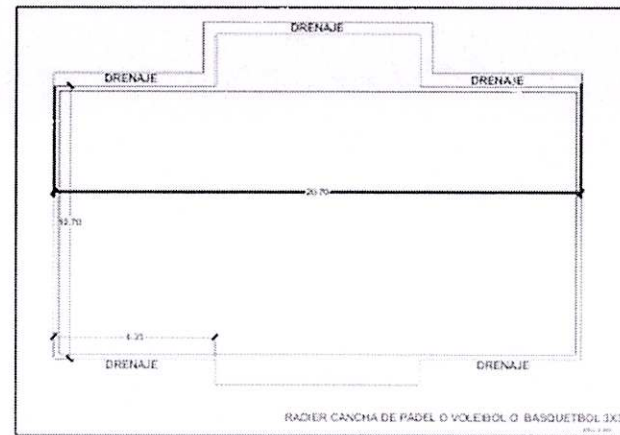
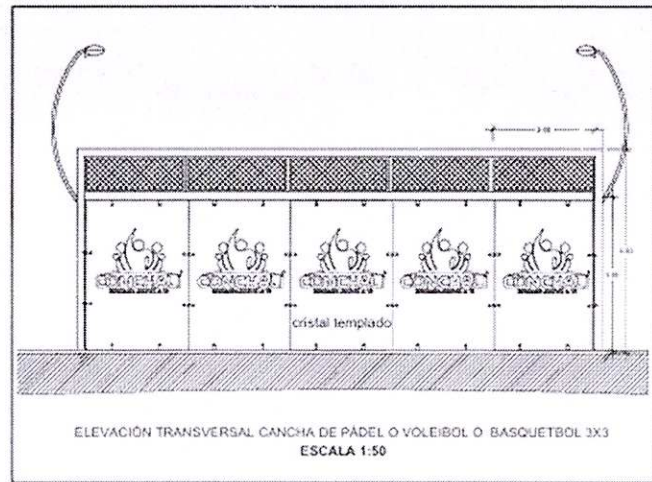
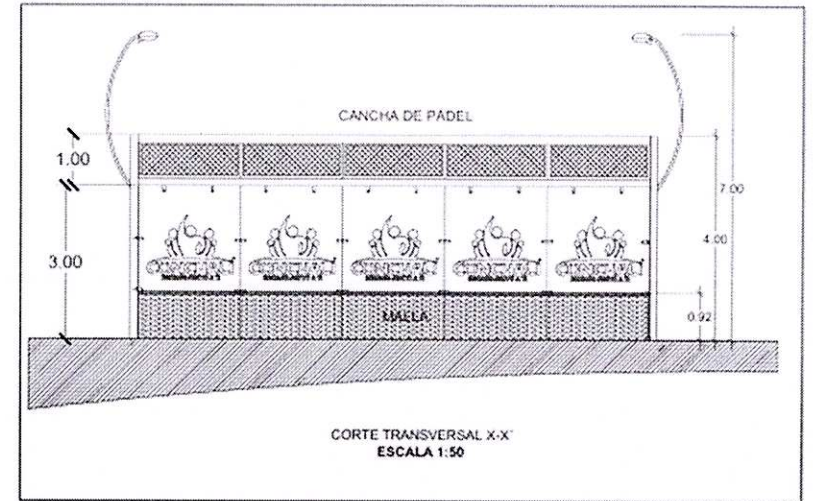
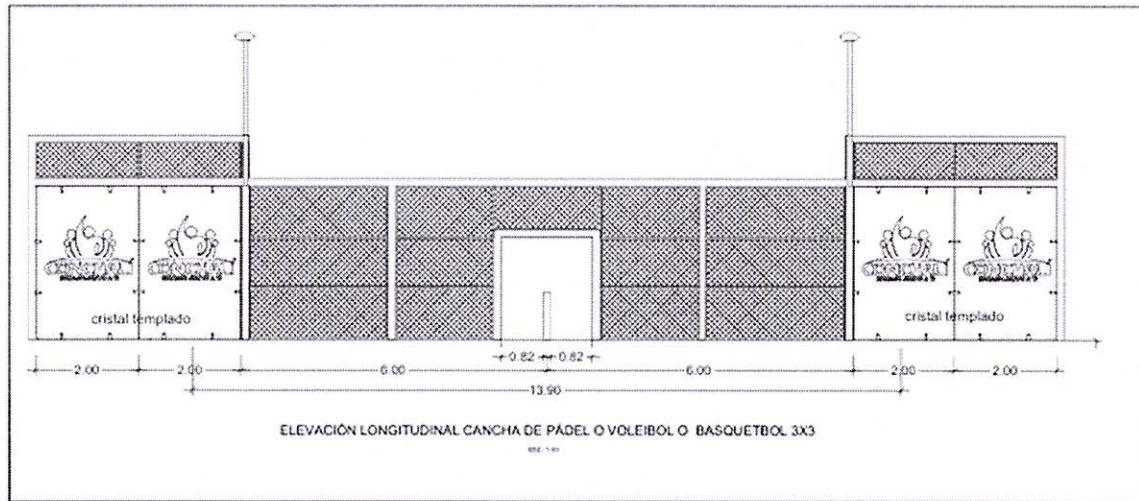




• Planimetría Polideportivo UV N°28



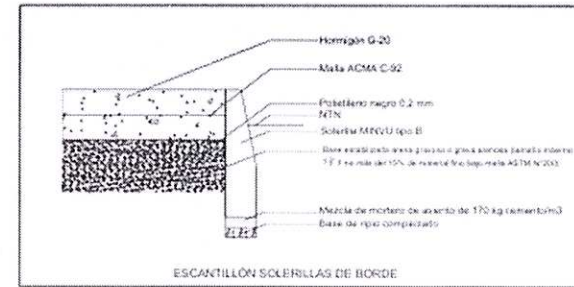
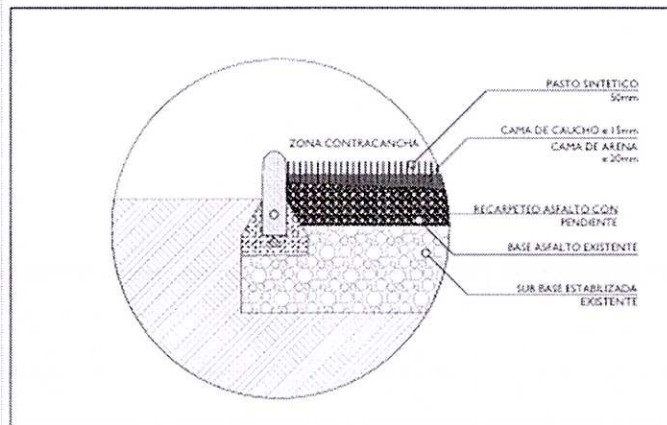
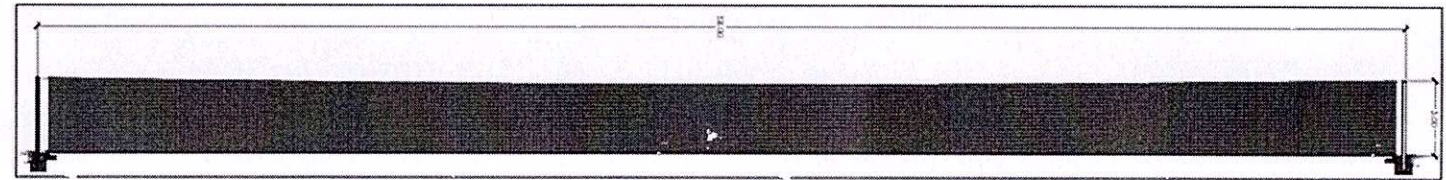
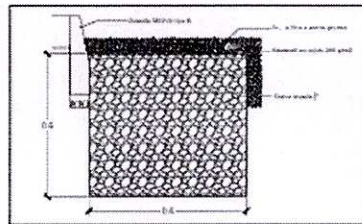
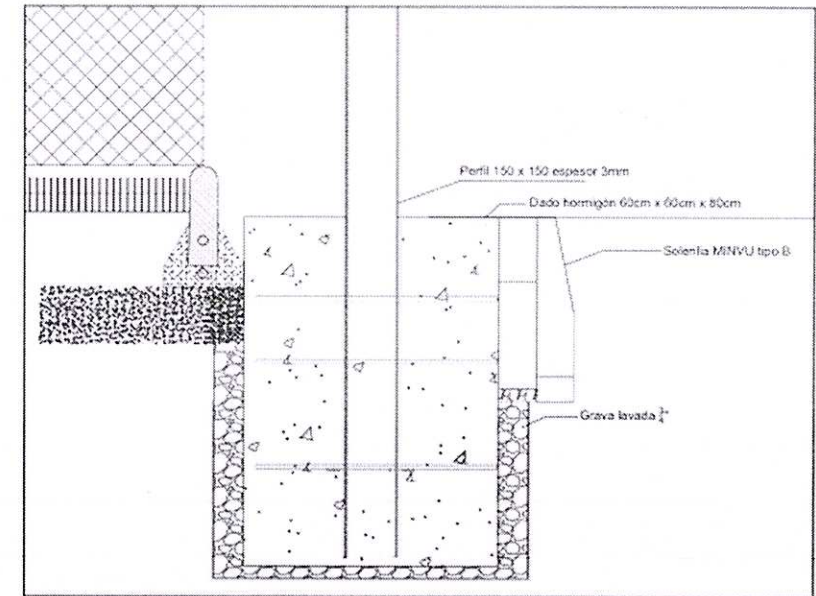
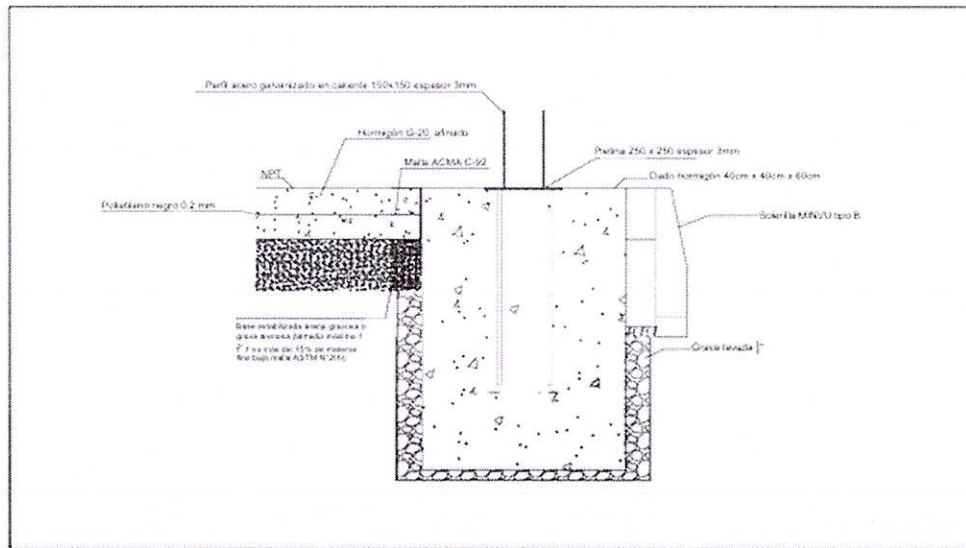
| | | | |
|---|--|-----------|--|
|  | | FECHA: | FEBRERO 2018 |
| | | ESCALA: | 1:100, 1:200, 1:500 |
| CONTENIDO: PLANTA REPOSICION CANCHA DE FUTBOL NORTE PLANTA ENTORNO AL ENTORNO CANCHA DE FUTBOL NORTE PLANTA CANCHA DE FÚTBOL NORTE PLANTA CANCHA DE FÚTBOL NORTE PLANTA CANCHA DE FÚTBOL NORTE | | LAMINA: | 1/3 |
| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION | | COMUNA: | CONCHALI |
| | | REGION: | ANTOFAGASTA |
| | | MADE: | TERESA ARIAS DE RAMIREZ DIRECTORA LOCAL |
| | | PROYECTO: | REPOSICION CANCHA DE FUTBOL NORTE |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



| | | | |
|------------|-----------------|--|--------------|
| COMUNA | CONCHALÍ | CONTENIDO | FECHA |
| REGION | METROPOLITANA | PLANTA DE OBRAS RADIER CANCHAS ELEVACION TRANSVERSAL ELEVACION LONGITUDINAL CORTE TRANSVERSAL X-X' | FEBRERO 2016 |
| ARQUITECTO | DIRECTORA SECPA | ESCALA | EN INDIKADAS |
| | | | LAMINA |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

| | | | |
|------------------------------------|---|--|---|
| NICOLÉ SERRANO LOBOS ARQUITECTO | COMUNA: CONCHALÍ REGION: ANDINOQUETANA | CONTENIDO: PLANTA DE CANCHAS RADERO OVALADO ELEVACION TRANSVERSAL ELEVACION LONGITUDINAL DORTE TRANSVERSAL KK | FECHA: FEBRERO 2016 ESCALA: 1:400 LAVILLA |
| | MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ DIRECTORA SECTA | 3/3 | |

- **Especificación técnica Polideportivo UV N°28**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO, UV N°28
COMUNA DE CONCHALI"**

FINANCIAMIENTO:
AÑO DE POSTULACION: **2026-2027**

FEBRERO
2026

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto reglamentar el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO, UV N°28 CONCHALÍ**

El proyecto considera la construcción de una cancha de Pádel panorámica con medidas reglamentarias 20x10mts, cancha debidamente certificada y cumpliendo con toda la normativa vigente, en el área de equipamiento existente del COMPLEJO DEPORTIVO, CONCHALÍ, cabe mencionar que la cancha viene equipada con iluminación (4 torres de 2 focos Led 200W herméticos de mínimo IP65 por cada torre).

Con esta intervención se espera entregar un espacio deportivo seguro y moderno para el desarrollo de actividad física de los jóvenes y familia del sector de la comuna.

ALCANCE DE TRABAJO:

El contratista suministrará la mano de obra, sus correspondientes leyes sociales, recepción de las instalaciones, la recepción Municipal y la coordinación de las diferentes partidas de la obra. Podrá utilizar subcontratación, debidamente calificado aprobado por la Unidad Técnica.

INSPECCIÓN Y CONTROL:

El control de la obra a cargo de los profesionales que señale el Mandante, y todas las instrucciones por ellos impartidas, deberán ser cumplidas estrictamente.

Cualquier omisión y/o vacío que exista respecto a las partidas, subpartidas, procesos, métodos constructivos, grado de terminación y calidad de los materiales, será definido por la ITO y de cargo absoluto de la Empresa Constructora. Por ello, la Constructora debe estar en pleno conocimiento de todos los antecedentes del proyecto, de la situación y condiciones actuales del terreno en donde se ejecutará, donde la Empresa, deberá representar sus dudas, sugerencias y/o reparos previos a ser contratada. Si éstas implicaran una modificación al proyecto, deberán ser justificadas y fundadas por la Unidad Técnica. Posteriormente, en el proceso de ejecución del proyecto, en el caso excepcional que exista alguna modificación, debe ser absolutamente justificada y fundada por la Unidad Técnica, para posteriormente ser analizada y autorizada por el Gobierno Regional, si correspondiera. En consecuencia, el proyecto debe quedar absolutamente terminado, en perfecto estado constructivo y normativo para su correcto funcionamiento.

Todas las instrucciones se darán por escrito y se dejará constancia en el libro de inspección de la obra que deberá mantener el contratista cerca del recinto de los trabajos.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Todos los materiales de construcción están sujetos a inspecciones y aprobaciones que la ITO solicite antes de ser incorporados a la obra. La ITO podrá solicitar análisis y ensayos de materiales a los organismos de control establecidos con cargo al contratista.

DISTANCIA DE LA FAENA:

Los problemas que resulten de la lejanía o condiciones de accesibilidad de la obra serán

exclusivamente de responsabilidad del contratista.

LEYES ORDENANZAS:

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos fiscales y municipales, será responsabilidad de los gastos que corresponda realizar por concepto de impuesto, permisos, etc.

DAÑOS A LA PROPIEDAD:

El contratista, deberá reparar cualquier daño a terceros generados a la propiedad pública o privada que puedan resultar afectadas por sus operaciones.

VISITA AL TERRENO:

Se da por establecido que el contratista tiene la obligación de visitar el terreno en que se ejecuten las obras para informarse de la ubicación y de la magnitud de los trabajos a ejecutar.

DERECHOS LABORALES

Será de única responsabilidad del contratista el estricto cumplimiento de los requisitos legales para dar cumplimiento a todos los beneficios y derechos laborales establecidos por ley o convenios de carácter colectivo.

GASTOS Y GARANTÍAS

Los gastos que originen la obtención de la boleta de garantía del contrato, pólizas y por cualquier otro concepto, serán tramitadas y de cuenta del contratista.

PERMISOS MUNICIPALES

La tramitación del o de los permisos, recepción y el pago de derechos municipales necesarios, serán tramitados y a cargo del contratista.

GENERALIDADES

GASTOS ADICIONALES

CERTIFICADO DE ENSAYOS DE MATERIALES:

Durante la ejecución de la faena deberán practicarse y/o solicitarse todos los ensayos, controles, certificados, etc., según normativa, todos los materiales que involucre el proyecto.

LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA

El contratista será responsable de la mantención, cuidado de la obra y reparación de toda propiedad pública o privada que pudiera verse afectada por la construcción, por lo que deberá tomar precauciones para evitar daños innecesarios tanto en las áreas de emplazamiento de las obras, como en zonas marginales.

Se consulta placa conmemorativa según formato entregado por GORE.

1.1 INSTALACIONES PROVISORIAS

Se consulta las instalaciones provisorias para todo el proyecto, realizándose las adecuadas para el correcto funcionamiento de las obras. El contratista debe presentar y obtener oportunamente los permisos y empalmes provisorios de las instalaciones que demande la ejecución de la obra.

1.1.1 LETRERO INDICADOR DE OBRA

Esta partida consta de la instalación, en lugar que indique la I.T.O., de un letrero indicativo de obra según formato tipo entregado por el Gobierno Regional.

1.1.2 EMPALME PROVISORIO A RED ELÉCTRICA

Se consulta la ejecución del empalme provisorio a la red eléctrica existente. En caso de no ser posible dicho empalme se deberá incorporar un generador para proveer a dicha faena de la energía necesaria para el funcionamiento de la maquinaria a utilizar.

1.1.3 CONEXIÓN PROVISORIA A RED AGUA POTABLE

Se consulta la conexión provisorio a la red de agua potable a la instalación de faena u/o servicios higiénicos correspondientes. Cabe destacar de no contar con red de agua potable el contratista deberá aportar con una solución provisorio para esto no pudiendo quedar sin suministro los servicios higiénicos ara los trabajadores.

1.2 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

Esta partida se refiere a todas las construcciones provisorias necesarias para otorgar las adecuadas condiciones de trabajo durante el proceso de la obra.

1.2.1 CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Se consulta la construcción de bodegas para el resguardo y almacenaje para las herramientas y materiales del proyecto. El Contratista deberá preocuparse que sean adecuadas para cada tipo. EL Contratista puede construir o arrendar lugares adecuados como bodegas debidamente cerradas y otros requerimientos que la I.T.O. Solicite, para el correcto funcionamiento de la obra.

1.2.2 CONSTRUCCIÓN OFICINA, COMEDORES U OTRAS

El contratista deberá construir o arrendar oficinas, comedores y/u otros requerimientos de la I.T.O., adecuados para todo el personal de la faena, para un correcto funcionamiento de la Obra.

1.2.3 CONSTRUCCIÓN SSHH

Se consulta construir o arrendar espacios adecuados como servicios higiénicos, para todo el personal de la obra para su correcto funcionamiento.

1.3 TRABAJOS PREVIOS.

1.3.1 ESCARPE Y DESPEJE DE TERRENO

Esta partida contempla en primer lugar el despeje de terreno de todo material ajeno a la obra, tales como basuras y escombros.

El escarpe en tanto corresponde a una remoción de capa vegetal existente desde la cota 100.10 del plano de topografía (según lamina 1), la cual será considerada como Nivel de terreno natural N.T.N, por la cual el escarpe es a modo de emparejamiento del terreno para la posterior ejecución de las partidas.

El contratista deberá contar con la aprobación de esta actividad por parte de la ITO, antes de continuar con la construcción. El material de suelo resultante del escarpe no podrá ser reutilizado como relleno estabilizante, en esta partida se debe incluir el traslado a botadero autorizado de todo escombros resultante.

1.3.2 REPLANTEO, TRAZADO Y NIVELES

Acorde a lo señalado en los planos, el Contratista ejecutará el trazado, REPLANTEO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, considerando los correspondientes emplazamientos y dimensiones DE LAS SUPERFICIES A INTERVENIR. Se ejecutará el replanteo indicando líneas o destaque ubicación de las obras a intervenir, sobre la cual se trazarán las medidas indicadas en los planos. El Contratista deberá estudiar en terreno las medidas necesarias para cada intervención.

Para llevar adelante esta actividad, se utilizará un sistema de cercos o tablestacados para el chequeo de ejes y niveles, cuyas marcas deberán mantenerse durante el desarrollo de la obra, hasta su chequeo final. Se considera hacer levantamiento de todo el terreno donde se ejecutarán las obras, para realizar la verificación de los ejes, trazado y niveles.

Esta información será entregada a la ITO en el menor plazo posible, con el objetivo de evaluar la situación existente, y este tomará las determinaciones que correspondan si se encontrase algún inconveniente. Los trabajos de trazados y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra (preferentemente un topógrafo) y aprobados por la ITO. El replanteo del trazado se deberá realizar con medios manuales tradicionales y con equipos de topografía de alta precisión en caso de ser necesario asegurando exactitud en cualquiera de las situaciones, además deberá verificar en las distintas etapas de excavación, fundaciones, plantas de pavimentos e instalaciones, respetando las cotas indicadas en el proyecto y chequeando todas las cotas del levantamiento preliminar, en caso de existir discrepancias, éstas deberán ser consultadas a la ITO.

Para este proyecto se deberá considerar como nivel de piso terminado de cancha el nivel de pavimentos señalado en planimetría, correspondiendo al nivel +0.22 con respecto al nivel +-0.00 perteneciente a la vereda existente y como nivel de terreno natural N.T.N se considera el nivel +0.10mts.

El trazado y nivelación deberán ser recibidos por la I. T. O. mediante aprobación en el libro

de Obras para poder continuar con la ejecución de las siguientes partidas.

1.4 OBRA GRUESA CANCHA DE PÁDEL

1.4.1 FUNDACIONES

1.4.1.1 EXCAVACIONES

El fondo de excavaciones deberá quedar perfectamente horizontal y limpio en los niveles que se indiquen. En caso de filtraciones, se utilizarán sistemas que aseguren un agotamiento permanente. Los costados deberán ejecutarse perfectamente a plomo y las intersecciones serán a canto vivo.

El Contratista deberá entregar al profesional encargado las excavaciones una vez ejecutadas, y obtener de él su Vº Bº, sin el cual no podrá continuar con las siguientes etapas de los trabajos. Antes del hormigonado deberá regarse los heridos si estuvieran secos, teniendo especial cuidado que se encuentren libres de escombros o materiales extraños. Todo excedente de escombros provenientes de las excavaciones, deberán ser evacuados periódicamente de la obra, pudiendo aprovechar parte del material en rellenos según necesidad y pertinencia, siempre y cuando tengan aprobación de la ITO. El resto de los escombros serán transportados en camiones de dimensiones adecuadas a botaderos legalmente autorizados.

1.4.1.2 EMPLANTILLADO

Una vez alcanzado el sello de fundación se construirá un emplantillado, G-5 espesor 5 cm. Todos los sellos de fundación deberán ser obtenidos a mano sin presentar alteraciones e irregularidades. Al emplantillado se le dará una terminación superficial plana y allanada. Todos los sellos deberán ser recibidos conforme por parte del profesional responsable, quien dispondrá medidas de mejoramiento de suelo en caso de que el suelo natural no alcance la resistencia necesaria.

1.5 ENFIERRADURA

Se consulta enfierradura calidad A63-42H, limitándose a diámetros 8,10,12 según indicaciones en planimetría de ingeniería.

En todo momento se cumplirán las normas del INN NCh 204, 205, 211, 227 y 434.

Los diámetros, espaciamientos y ubicación de las armaduras de refuerzo se indican en planimetría estructural.

Las barras serán colocadas manteniendo los recubrimientos indicados en planos y amarrados convenientemente de acuerdo con lo señalado.

No se aceptará acero que este oxidado, con escamas, pintura aceite o cualquier material que disminuya su adherencia al concreto.

Los empalmes de barras se harán según lo indicado en los planos y solo se aceptarán empalmes en posiciones diferentes con autorización expresa del profesional responsable.

En todo caso, la longitud de empalmes será de 40 diámetros y se ubicarán en los puntos de baja tensión de tracción o en zonas de compresión. Las barras empalmadas se amarrarán con alambres en toda su longitud.

Se deben utilizar separadores de plástico para favorecer el recubrimiento de la armadura.

1.6 HORMIGÓN G-20

Se consulta hormigón G-20 en fundación, según indicaciones en planimetría. El hormigón será ejecutado mecánicamente, mediante betonera, trompo o camión Mixer y consolidados con medios mecánicos (vibrador).

Al momento de hormigonar el elemento se debe contar con vibrador de inmersión y uno de repuesto, está estrictamente prohibido hormigonar si no se cuenta con este elemento. Deberá ejecutarse el conveniente curado y protección de ellos en caso de cambios muy bruscos de temperatura. Las estructuras con fallas se demolerán.

El nivel de hormigón debe corresponder al mismo nivel que tendrá el hormigón de la cancha de Pádel, por lo cual no se aceptará diferencia alguna.

El contratista deberá considerar en este ítem los moldajes necesarios para realizar la partida. Deberá cumplirse con los requisitos generales indicados en la NCh 170 1985 y NCh 430 a R86 capítulo 6. Se consultan de placa terciada o metálica, que garanticen buena resistencia y estanqueidad, las trabas en forma horizontal y los puntales que afianzan el moldaje deben ir a una distancia no superior a 1,20 mt. Deberán considerar desmoldantes apropiados, que permita un fácil descimbre y evitar daños a las estructuras. Se debe aplicar en cada postura desmoldante para favorecer un buen descimbre.

1.7 RADIER CANCHA INCLUYE ÁREA DE SEGURIDAD

1.7.1 EXCAVACIONES

Se consulta la ejecución de excavaciones, según planimetría en toda el área destinada y delimitada para la cancha de pádel y áreas de seguridad (1.8x8.0 mts por cada costado lateral de la cancha) profundidad 25 cm, según planimetría y detalle de arquitectura.

Las paredes de las excavaciones deberán quedar perfectamente verticales y el fondo horizontal, libre de material orgánico, piedras o material suelto que, a futuro, puedan provocar asentamiento.

El nivel superior del radier deberá quedar a la cota señalada en planimetría.

1.7.2 BASE ESTABILIZADA

Ésta se ejecutará sobre terreno natural compactado, luego de la excavación del ítem anterior 3.2.1, sobre éste se colocará una cama de base estabilizada de TM 2" de 15 cm. de espesor. La base estabilizada deberá compactarse hasta obtener una densidad no inferior a 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo Proctor modificado. NCH 1534 II-D, o al 80 de la densidad relativa NCH 1726, según corresponda.

Se hará por capas horizontales y sucesivas de espesor no mayor a 8cm+. Las capas sucesivas se regarán y apisonarán convenientemente una a una con un sistema mecánico que garantice la compactación requerida: Como norma general la consolidación deberá reducir las capas en un 1/3 tercio su espesor original.

El acopio de materiales y escombros deberá hacerse respetando las exigencias municipales. Todos los materiales que se empleen en la obra serán de 1º calidad y estarán en perfecto estado. La constructora exigirá de los proveedores los mismos niveles de

calidad, en materiales y ejecución de las obras, que son exigibles a él mismo, siendo el coordinador y responsable único de todas las obras estipuladas en el proyecto.

1.7.3 MALLA ELECTROSOLDADA C-139

Se consulta la colocación de malla electrosoldada C139 de cuadrículado 100mmx100mm con varillas de 4.2mm de espesor sobre la superficie de base estabilizada según planimetría de arquitectura, el contratista deberá considerar realizar los traslapes de mínimo 30 cm para lo correcta fijación de manera de cubrir la totalidad de la superficie requerida.

1.7.4 POLIETILENO NEGRO 0,2 MM 150 MICRAS

Se consulta la provisión e instalación de lámina de polietileno negro de 0,2 mm de espesor equivalente a 150 micras, la cual deberá suministrarse en rollos de ancho suficiente para cubrir la superficie proyectada con la menor cantidad posible de traslapes. El material corresponderá a polietileno de baja densidad virgen o reciclado de primera calidad, color negro homogéneo, con protección contra rayos UV para garantizar su durabilidad frente a la exposición solar durante el periodo de obra o según vida útil especificada en proyecto. La lámina deberá presentar espesor uniforme de 200 micras (0,2 mm), libre de poros, perforaciones, ampollas o defectos de fabricación que puedan comprometer su función como barrera de humedad, separación de capas o elemento de protección. La instalación considerará la preparación previa de la superficie de apoyo, la cual deberá encontrarse limpia, libre de elementos punzantes, piedras o escombros que puedan perforar el material. La lámina se extenderá en forma continua, evitando arrugas y pliegues, con traslapes mínimos de 0,30 m en los encuentros longitudinales y transversales, los cuales deberán sellarse mediante adhesivo especial según recomendación del fabricante para garantizar la estanqueidad del sistema. En bordes y perímetros, la lámina deberá fijarse mediante lastres provisionales o elementos de anclaje definitivos que impidan su desplazamiento por acción del viento o los trabajos posteriores. Se deberá verificar la integridad de la membrana una vez instalada, reparando inmediatamente cualquier daño con parches del mismo material soldados perimetralmente. La recepción de los trabajos considerará la continuidad y estanqueidad de la barrera, así como el correcto tratamiento de encuentros con muros, pilares o elementos salientes según detalle en planimetría de arquitectura.

1.7.5 HORMIGÓN G-20

Se consulta la ejecución de un radier de hormigón premezclado de grado G20, de espesor 12cms. Este radier se deberá hormigonar de una sola vez, no se permitirá cortar el vaciado del hormigón. En el proceso de compactación de este, se deberá utilizar cercha vibradora, su terminación será alisado, con fratasadora (helicóptero), para la posterior instalación del pasto sintético. Se deben considerar pendiente de 0,1%, según lo indicado en planos. Se deberá prever un tratamiento de curado destinado a mantener la humedad interna de la masa de hormigón en el mayor nivel posible, para permitir la adecuada hidratación del cemento y por un período de siete días. Para este efecto, podrán utilizarse aditivos o riego permanente. Durante este período, el radier no debe

sufrir ningún tránsito, ni cargas, choques o vibraciones excesivas. El I.T.O. exigirá la dosificación, el alternado de los paños, espesor del hormigón y control de fraguado.

Una vez terminada la partida, se verificará que no existan irregularidades notables en la superficie, ni desniveles que no correspondan por proyecto entre los diferentes paños. El radier no deberá presentar grietas ni cuarteos, los bordes de los paños deben estar con sus aristas completas y sin trozos desprendidos.

Posterior al alisado del radier, se deberá quemar la totalidad de la superficie del radier, para eliminar todos los residuos, polvos, sales y otros, con una solución de ácido muriático con agua, en relación de 1:10, posterior a la aplicación se deberá lavar con agua a presión, mediante uso de hidrolavadora, para retirar los residuos del ácido.

Se deberán ejecutar cortes en el radier, mediante cortadora de pavimentos, con una profundidad mínima de 1/3 del espesor de este, el ancho será de 0,45mm. para posteriormente limpiar las juntas de dilatación e incorporar un cordón de respaldo y correspondiente sello para juntas del tipo Sika Flex o equivalente técnico. La dirección en que se deben realizar los cortes son los indicados en planos, se debe tener en consideración que los paños resultantes no deben ser mayor a doce metros cuadrados.

1.8 CANCHA DE PÁDEL

Se consulta la construcción e instalación de cancha de Pádel Full panorámica del tipo WPT2022-Pro o superior, con una superficie de juego de 10x20metros, césped artificial monofilamentado altura 12mm sobre radier, arena de cuarzo, granularidad: 50, cantidad 15 kg/m²; con 18 unidades de vidrios templados de 12mm. de espesor, homologado, de 2x3metros. estructura de acero en 3mm. de espesor, pintado en horno, malla electrosoldada y herrajes metálicos según imágenes. Las dimensiones de la cancha son las indicadas en planimetría.



(Imagen de referencia)

1.8.1 PERFILERÍA ESTRUCTURA CANCHA DE PADEL

1.8.1.1 PERFIL 150X150X3MM

Se emplearán perfiles metálicos tubulares de 150 x 150 x 3 mm calidad A36 o superior como

pilares y travesaños superior de estructura de cerramiento de la cancha, se colocarán según forma y dimensión expresada en planos y detalles.

1.8.1.2 PERFIL 150X50X3MM

Se emplearán perfiles metálicos tubulares de 150 x 50 x 3 mm calidad A36 o superior como solera inferior de estructura de cerramiento de la cancha, se colocarán según forma y dimensión expresada en planos y detalles. Los perfiles deberán dejarse afianzados mediante soldadura a los postes de 150 x 150 x 3 mm, según planimetría.

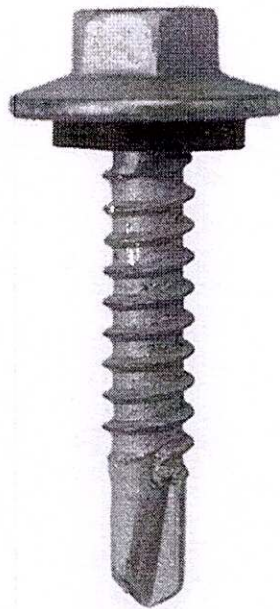
1.8.1.3 PERFIL 50X30X3MM

Se emplearán perfiles metálicos tubulares de 50 x 30 x 3 mm calidad A36 o superior como pilares y travesaño superior de estructura de cerramiento de la cancha, se colocarán según forma y dimensión expresada en planos y detalles. Los perfiles deberán dejarse afianzados mediante soldadura a los postes de 150 x 150 x 3 mm y perfiles 150x50x03mm, según planimetría.

1.8.2 FIJACIONES

1.8.2.1 NODO 1 INTERMEDIO MALLA – MALLA o MALLA PERFIL

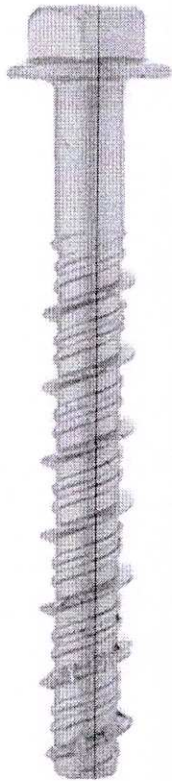
Para anclar perfiles 50x30x3, se consulta TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO P/BROCA (3 mínimo por perfil).



(Imagen de referencia)

1.8.2.2 NODO 2 INTERMEDIO MALLA - RADIER

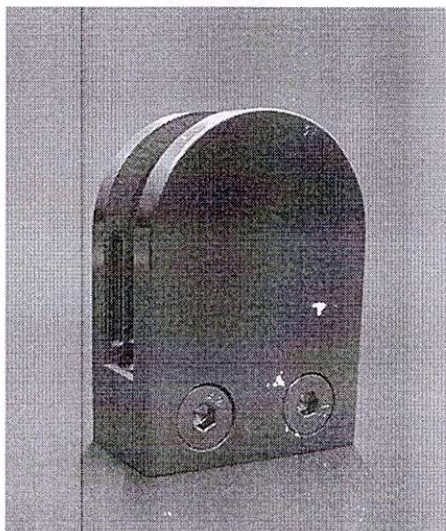
Para anclar perfiles 50x30x3, se consulta irán anclados a radier cancha de pádel. Será anclado a el radier mediante DIMACONCRETE® PERNO DIRECTO A CONCRETO 5/8 x 4 1/2(3 mínimo por perfil) ., irán anclados a radier cancha de pádel.



(Imagen de referencia)

1.8.2.3 NODO 3 INTERMEDIO PERFIL – VIDRIO O RADIER - VIDRIO

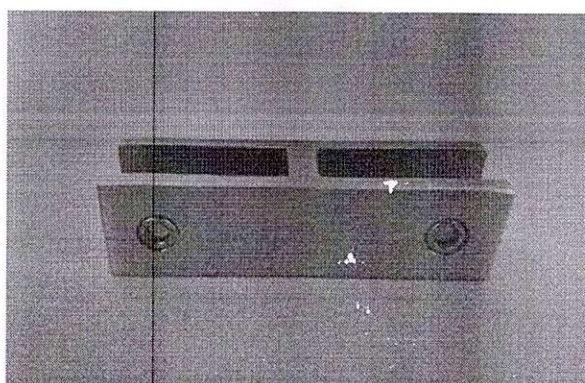
Para anclar vidrios apilares 150x150x3, vigas de 150x50x3 y radier, se consulta herraje más DIMACONCRETE® PERNO DIRECTO A CONCRETO 5/8 x 4 1/2 en cada herraje a losa o TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO P/BROCA a perfil, según corresponda, ubicación y detalles en láminas de planimetría de arquitectura.



(Imagen de referencia)

1.8.2.4 NODO 4 VIDRIO - VIDRIO

Para vidrio con vidrio ubicación y detalles en láminas de planimetría de arquitectura



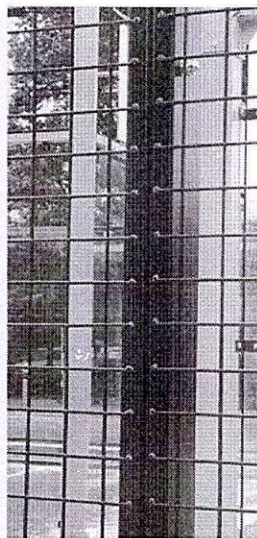
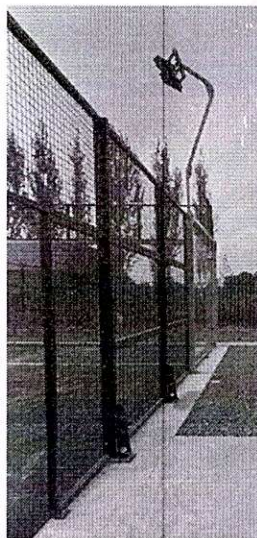
(Imagen de referencia)

1.8.3 MALLA ELECTROSOLDADA 50X50X4MM

Se consulta paneles prefabricados de malla de acero electrosoldada en grillas 50x50 diámetro neto 4mm. pintadas en horno, para todas las superficies señaladas según planimetría de arquitectura dispuestos sobre perfilera de acero e incluirá su quincallería y fijaciones correspondientes.

Se consideran medidas de seguridad en el extremo de la malla para evitar rayones, la superficie adopta un rociado de polvo electrostático que suaviza la superficie, varios índices cumplen con GB15065-94 e IE60502, tasa de absorción de agua: 0%.

Estándar: GB15065-94, IE60502.



(Imágenes de referencia)

1.8.4 VIDRIOS TEMPLADOS

1.8.4.1 VIDRIOS TEMPLADOS 2000x3000x12MM

Se consulta la instalación de 18 unidades de vidrio templado a prueba de explosiones, Tamaño: 2000 mm * 3000 mm con cantos pulidos, espesor 12 mm, resistencia al impacto, la propiedad de impacto de la bolsa de metralla y la forma fragmentada cumplen con GB 15763.2-2005, cada unidad de vidrio deberá considerar 8 orificios según normativa UNE-EN 12150-1, su disposición será según elevaciones y planimetría de arquitectura. El contratista deberá considerar en este ítem la unión entre cristales con casquillos de Nylon y tornillería

inoxidable

Acabado Serigrafiado

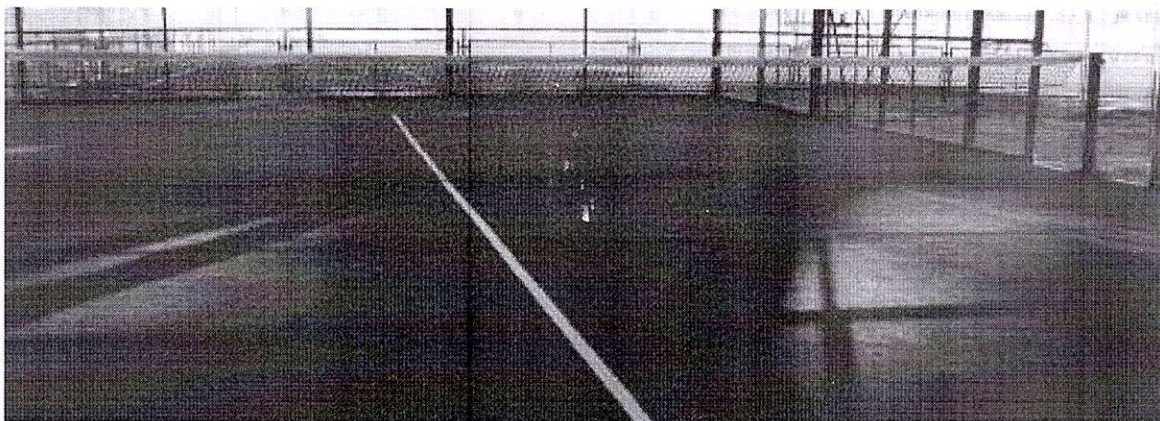
Sobre la superficie del vidrio se aplicará una serigrafía con tinta cerámica en un acabado mate.

Composición de la tinta: Las tintas serán cerámicas, a base de óxidos metálicos, garantizando su perfecta adherencia al vidrio tras el proceso de templado (cocción), lo que las hace inalterables a los rayos UV, la intemperie y la abrasión.

Diseño: El motivo serigrafiado se ejecutará según el detalle del plano de arquitectura. La tinta cerámica tendrá un acabado mate (antirreflejante) en el color blanco. La trama deberá ser uniforme y sin defectos.

1.8.5 PASTO SINTÉTICO MONOFILAMENTOADO 12MM

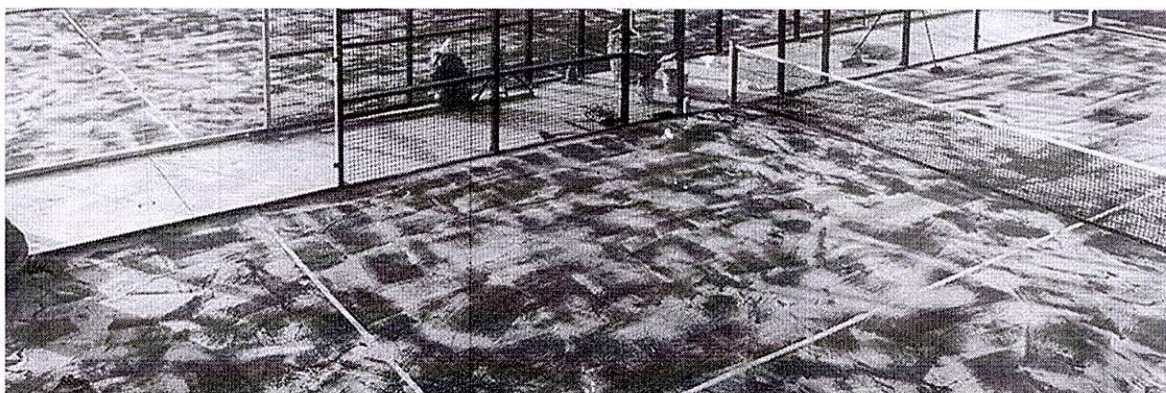
Se consulta la provisión e instalación de carpeta de pasto sintético para Pádel profesional con certificación europea, de 12mm. de alto, monofilamento de última generación con demarcación. tipo supercourt CCgrass de color azul y demarcación de la cancha del mismo tipo, color blanco, los cuales deberán ir pegados al radier pulido, el adhesivo de pegado será el recomendado por el fabricante. Deberá cubrir toda la superficie de la cancha 10x20 mts, más zona de seguridad.



(Imagen de referencia)

1.8.6 ARENA DE SÍLICE

Posteriormente a la instalación del pasto se deberá aplicar arena de sílice en toda la superficie de la cancha, como mínimo 15kg. por metro cuadrado, la arena a utilizar debe ser de grano fino y redondo de manera de entregar mayor durabilidad a la superficie. Se debe esparcir y peinar equitativamente por toda la superficie de juego de manera uniforme.



(Imagen de referencia)

1.9 POSTES ARO Y RED CANCHAS

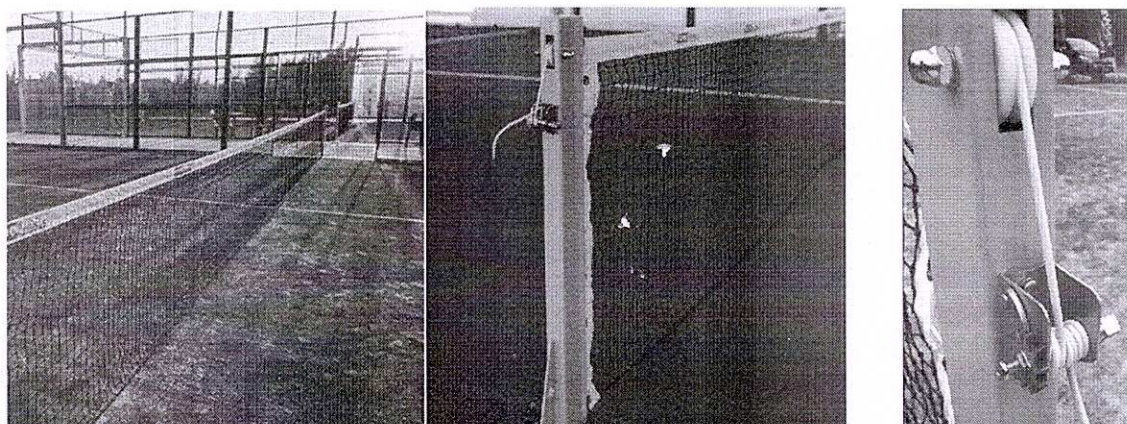
1.9.1 POSTES

Se debe considerar parantes y protecciones, de acuerdo con detalles en planimetría e imágenes referenciales.

Se consideran postes de pádel base fija MX, serán metálicos, cuadrados de 100 x 100 X 3mm Pintados al horno en color verde. Debe incluir mecanismo tensor en el interior del poste. Con base fija para atornillar o apernar al suelo. Ubicación según planimetría de arquitectura.

1.9.2 RED PADEL

Se consulta la provisión e instalación de red malla cancha pádel pro court de polietileno reforcido de 30 hilos 82.0 mm), malla tejida de 45 mm, de optima resistencia a la abrasión y rayos UV cubre red de PVC, cable de acero y ojettillos, Ubicación y dimensión según planimetría y detalle en láminas de arquitectura.



(Imagen de referencia)

NOTA: Se debe considerar que será de responsabilidad del contratista incluir en este ítem todos los elementos y estructura necesarios para lo correcta instalación y funcionamiento de la cancha de pádel según las medidas reglamentarios.

Todos los elementos de las canchas de Pádel deben ser prefabricados y prepintados en

horno. Una vez realizado el radier y teniendo en obra todos los elementos y estructuras se procederá al montaje de la cancha.

1.9.3 ARO BASQUETBOL PLATAFORMA

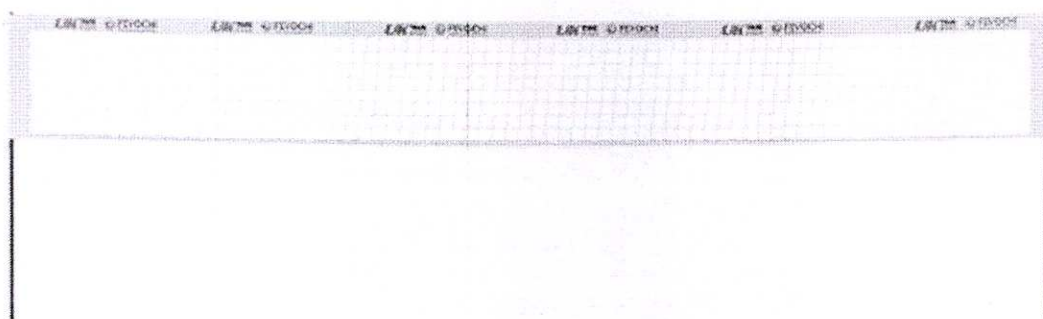
Se consulta la provisión e instalación de aro de básquetbol plataforma, con mecanismo de fácil ajuste de altura, cuerpo sólido con ruedas móviles adecuado para niños y adultos profesionales, tablero en vidrio templado con borde plástico PE de alta calidad, aro fabricado en acero sólido de 16 mm con resortes amortiguadores y buen desempeño de rodamiento, red de fibra TPE impermeable súper duradera resistente a las inclemencias del tiempo, base de contrapeso fabricada en placa de acero gruesa con diseño extraíble en el que se puede verter arena, piedra u hormigón hasta 150 kg, incluye ruedas para fácil movimiento y ubicación, resistente a los rayos UV, altura ajustable de 160 a 305 cm, estructura de acero de alta calidad, perfil estructural de 100 x 100 mm con espesor de 3 mm, diámetro del aro de 45 cm, dimensiones del tablero de 136 x 80 cm y dimensiones de la base de acero de 70 x 31 x 40 cm. Se aclara que no se recomiendan las volcadas ni los juegos peligrosos.



(Imagen de referencia)

1.9.4 MALLA CANCHA DE VOLEIBOL

Se consulta la provisión e instalación de red para cancha de voleibol, aprobada por la Federación de Voleibol de Chile, diseñada en 8,50 metros de largo por 1 metro de ancho, con malla negra en cuadrados de 10 cm, hilo trenzado de 6 mm de grosor con protección UV. En su parte superior presenta una banda horizontal de 8 cm de ancho fabricada en vinilo color amarillo de dos pliegues, cosida en toda su longitud, e incluye en cada extremo 2 Ojales por donde pasa un cable Kevlar de 5 mm que posee 5 veces más resistencia que el cable de acero, el cual ayuda a sujetar la banda a los postes para mantener la parte superior tensa. En la parte inferior incorpora una banda de 4,5 cm de ancho. Medidas oficiales de 8,5 m de largo por 1 m de alto, color malla negra con bandas amarillas. La instalación debe considerar la colocación de la red entre los postes existentes, asegurando la correcta tensión mediante el cable Kevlar superior fijado en los ojales de los extremos, el ajuste de la altura reglamentaria según el tipo de competencia (hombres, mujeres o categorías menores), la nivelación de la banda superior y la sujeción perimetral para evitar desplazamientos durante el juego.



(Imagen de referencia)

1.10 PINTURA

1.10.1 PINTURA EPÓXICA Y DEMARCACIÓN CANCHAS BÁSQUETBOL 3X3 Y VOLEIBOL

Se consulta la ejecución de la partida Pintura Epóxica y Demarcación para Canchas de Básquetbol 3x3 y Voleibol, la cual considera la preparación de la superficie, aplicación de puente adherente, pintura epóxica y demarcación final según especificaciones técnicas y medidas reglamentarias. Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la siguiente metodología:

Preparación de la superficie: Se deberá realizar una limpieza profunda de la losa existente mediante escarificado mecánico, cepillado o fresado superficial para eliminar todo vestigio de pintura, suciedad, grasas, aceites, partes sueltas o en mal estado y cualquier elemento contaminante que pueda afectar la adherencia del sistema epóxico. Se deberá reparar previamente todas las fisuras, grietas o desconchados con mortero de reparación estructural, dejando la superficie completamente nivelada, porosa y absorbente. Finalmente, se deberá aspirar y limpiar el polvo resultante para dejar la superficie lista para la aplicación.

Aplicación de puente adherente o imprimación epóxica: Sobre la superficie preparada y

seca, se aplicará una capa uniforme de imprimación epóxica (primer) de alta penetración, de componente A y B, la cual actuará como puente adherente entre el hormigón y la capa de pintura epóxica posterior. Se deberá aplicar con rodillo de felpa, cepillo o pulverizador, asegurando el sellado total de la superficie y respetando los tiempos de secado y catalización indicados por el fabricante.

Aplicación de pintura epóxica: Una vez curada la imprimación, se procederá a la aplicación de pintura epóxica bicomponente de alta resistencia mecánica y química, color a definir según proyecto. Se aplicará en una o dos manos, según rendimiento y especificación técnica del fabricante, utilizando rodillo de microfibra o llana de goma dentada para conseguir un acabado homogéneo, antideslizante y sin burbujas. El espesor mínimo seco total deberá garantizar la durabilidad frente al tránsito intenso, color uniforme y la intemperie.

Demarcación de canchas: Una vez seca la pintura epóxica de fondo, se procederá al replanteo y trazado de las líneas de juego mediante técnicas de marcado con tiralíneas y cinta de enmascarar, garantizando la precisión de las medidas. Para la demarcación se utilizará pintura acrílica o epóxica de alto contraste, color blanco, resistente a la abrasión y a los rayos UV. Se deberán demarcar las canchas según lamina de arquitectura

Se deberá considerar la protección de todas las áreas colindantes durante todos los trabajos, la correcta señalización durante el fraguado y la entrega final con todas las líneas perfectamente definidas, rectas y con bordes nítidos.

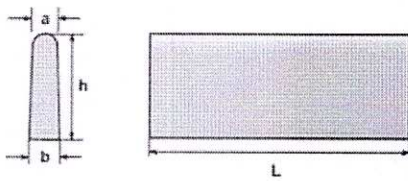
1.12 OBRAS EXTERIORES

1.12.1 SOLERILLA DE BORDE TIPO B

Se consulta la provisión e instalación de solerillas tipo B, las cuales se ubicarán en el perímetro delimitado como contención de áreas para vegetación en planimetría de arquitectura y simbología, será de responsabilidad del contratista la correcta instalación y ejecución de estas garantizando niveles y trazado.

Serán de hormigón vibrado de 100 x 20 x 6 cms. de cantos redondeados. Se colocarán sobre una base de ripio compactado de 5 cms. de espesor. Las solerillas se asentarán sobre una mezcla de 170 K/C/M3 ejecutándose con una mezcla de igual dosificación por ambas caras de la solerilla, su espesor será de 0,10 m y envolviendo la solerilla hasta la altura de 0,10 cm. Desde su base. La separación entre solerillas será de 1 cms.

El emboquillado de las solerillas se hará con una mezcla de 400 K/C/M3. La mezcla deberá quedar perfectamente nivelada y los radios deben ser precisos.



| Denominación | Largo L mm | Altura h mm | Ancho Base b mm | Ancho Superior a mm | Peso Referencial kg. |
|-------------------------------|------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|
| Solarita MIVU Tipo "B" 1,00 | 1.000 | 200 | 60 | 50 | 28,23 |
| Solarita MIVU Tipo "B" 0,50 | 500 | 200 | 60 | 50 | 13,54 |
| Solarita Canto Redondo x 1,00 | 1.000 | 200 | 60 | 50 | 24,80 |

Cumple con: Código de normas y especificaciones técnicas de obras de pavimentación

Será requisito indispensable la ratificación de estos trabajos por la I.T.O. y su consignación en el Libro de Obra en cada oportunidad; para lo anterior el contratista deberá solicitar la correspondiente revisión

1.12.2 MAICILLO ESTACIONAMIENTOS ESP. 0,10M.

Se consulta la ejecución de la partida Instalación de Maicillo para Estacionamientos, espesor de 0,10 m, la cual considera el suministro, transporte, tendido, humectación y compactación del material granular, según especificaciones técnicas y niveles de subrasante indicados en planimetría. Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la siguiente metodología:

Preparación de la superficie: Se deberá realizar limpieza y perfilado del terreno existente, eliminando todo material vegetal, basura, escombros o suelos inestables que puedan afectar la capacidad de soporte de la base. Se deberá escarificar y compactar la subrasante hasta alcanzar el grado de compactación mínimo exigido (95% del Proctor Modificado), corrigiendo además las irregularidades.

Suministro y transporte del maicillo: Se deberá suministrar maicillo granular de primera calidad, libre de materia orgánica, arcillas o impurezas, con granulometría uniforme que permita una adecuada compactación y drenaje. El material será transportado hasta el lugar de la obra en camiones, cuidando no contaminarlo durante el trayecto y descargándolo directamente sobre el área a intervenir o en acopios provisionales.

Tendido y nivelación: El maicillo se extenderá en capas de espesor uniforme hasta alcanzar un espesor compactado de 0,10 m, utilizando medios manuales.

Humectación y compactación: Una vez extendido y perfilado el material, se procederá a la humectación controlada, para alcanzar la humedad óptima de compactación. Inmediatamente después, se compactará mediante rodillo liso vibratorio o compactador de placa, en forma continua y uniforme hasta alcanzar el 95% de la densidad máxima Proctor Modificado, realizando los controles de densidad y humedad en terreno que verifiquen la correcta ejecución de los trabajos.

Terminación y recepción: La superficie terminada deberá presentarse limpia, uniforme, libre de ondulaciones, polvo suelto y con las pendientes adecuadas. Se deberá mantener el área con riego de agua en caso de ser necesario para evitar la segregación del material fino hasta la recepción definitiva de los trabajos. Ubicación y dimensión según planimetría y detalle en láminas de arquitectura.

1.12.3 PASTO SINTETICO CONTORNO CANCHAS.

Se consulta la provisión e instalación de pasto sintético para contorno de canchas, el cual deberá presentar características similares a las utilizadas en superficies de juego de fútbol, garantizando uniformidad visuci, resistencia y durabilidad perimetral. El pasto sintético corresponderá a un modelo de uso deportivo o recreativo de alta resistencia, con altura de fibra de 45 mm a 50 mm, fabricado en polietileno 100% con protección contra rayos UV, de color verde en tonalidad similar al pasto de la cancha principal para lograr continuidad estética. La densidad de la fibra deberá ser adecuada para soportar tránsito frecuente y exposición permanente a la intemperie, con un peso mínimo de 850 gramos por metro cuadrado, calibre de 5/8 de pulgada y respaldo (backing) de polipropileno con recubrimiento de látex SBR o poliuretano que garantice la estabilidad dimensional y la fijación de las fibras. El pasto sintético deberá contar con tratamiento antillama, libre de elementos tóxicos y con memoria de fibra que asegure la recuperación de la posición vertical después del uso intensivo.

La instalación considerará la preparación previa de la superficie perimetral, la cual deberá encontrarse limpia, libre de escombros, vegetación o elementos punzantes, nivelada y compactada según especificaciones de proyecto, con pendientes mínimas de 0,5% a 1% para asegurar el correcto drenaje de aguas lluvias hacia los sistemas de evacuación perimetrales . Sobre la superficie preparada, se extenderá el pasto sintético en rollos, orientando las fibras en una misma dirección para evitar diferencias de tono por efecto del sol, y se procederá al corte y ajuste perimetral respetando los límites establecidos en planimetría. Las uniones entre paños se realizarán mediante cinta de unión de alta resistencia y adhesivo de poliuretano bicomponente, asegurando juntas imperceptibles y perfectamente alineadas que impidan la separación con el uso . En los bordes y encuentros con otros elementos (como caminamientos, jardineras o estructuras), se fijará el pasto mediante anclajes mecánicos cada 10 cm aproximadamente, utilizando clavos, grampas o perfiles de acero galvanizado que aseguren la inmovilidad del material ante el tránsito y las condiciones climáticas .

Una vez instalado el pasto sintético, se procederá al cepillado mecánico para levantar las fibras y verificar la uniformidad de la superficie, retirando cualquier residuo de instalación. Se deberá verificar la correcta evacuación de aguas lluvias, la estabilidad de las uniones y la fijación perimetral, así como la ausencia de arrugas, pliegues o desniveles que puedan representar riesgos de seguridad. La recepción de los trabajos considerará la calidad estética del acabado, la homogeneidad del color y la correcta integración del contorno con las canchas existentes.

1.13 00RADIER ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE

1.13.1 EXCAVACIONES

Se consulta la ejecución de excavaciones de 27 cm mínimo según planimetría de arquitectura, para estacionamiento accesible propuesto y además para ruta accesible terminación radier, las dimensiones del estacionamiento son de 2.5x 5 mts, más la zona de transferencia y circulación 1.1x5mts según normativa vigente de accesibilidad, además se

considera en esta partida la excavación de la ruta de pavimento de hormigón propuesta que conecta la vereda existente la cancha.

El fondo de excavaciones deberá quedar perfectamente horizontal y limpio en los niveles que se indiquen. En caso de filtraciones, se utilizarán sistemas que aseguren un agotamiento permanente. Los costados deberán ejecutarse perfectamente a plomo y las intersecciones serán a canto vivo.

El Contratista deberá entregar al profesional encargado las excavaciones una vez ejecutadas, y obtener de él su V° B°, sin el cual no podrá continuar con las siguientes etapas de los trabajos. Antes del hormigonado deberá regarse los heridos si estuvieran secos, teniendo especial cuidado que se encuentren libres de escombros o materiales extraños. Todo excedente de escombros provenientes de las excavaciones, deberán ser evacuados periódicamente de la obra, pudiendo aprovechar parte del material en rellenos según necesidad y pertinencia, siempre y cuando tengan aprobación de la ITO. El resto de los escombros serán transportados en camiones de dimensiones adecuadas a botaderos legalmente autorizados.

1.13.2 BASE ESTABILIZADA e=15CM

Ésta se ejecutará sobre terreno natural compactado, en toda la superficie de excavaciones Item 7.2.1, sobre éste se colocará una cama de base estabilizada de TM 2" de 15 cm. de espesor. La base estabilizada deberá compactarse hasta obtener una densidad no inferior a 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo Proctor modificado. NCH 1534 II-D, o al 80 de la densidad relativa NCH 1726, según corresponda.

Se hará por capas horizontales y sucesivas de espesor variable según la altura a rellenar. Las capas sucesivas se regarán y apisonarán convenientemente una a una con un sistema mecánico que garantice la compactación requerida: Como norma general la consolidación deberá reducir las capas en un 1/3 tercio su espesor original.

El acopio de materiales y escombros deberá hacerse respetando las exigencias municipales. Todos los materiales que se empleen en la obra serán de 1º calidad y estarán en perfecto estado. La constructora exigirá de los proveedores los mismos niveles de calidad, en materiales y ejecución de las obras, que son exigibles a él mismo, siendo el coordinador y responsable único de todas las obras estipuladas en el proyecto.

1.13.3 RADIER HORMIGÓN G-25 e=12CM

Se consulta la utilización de hormigón G-25 de espesor e=12cm deberá ser hormigón de fábrica, además de otorgar una homogeneidad en todos los sectores a intervenir. (Ver planimetría de arquitectura). Se deberá tener especial cuidado en el tiempo de fraguado. El contratista programará las faenas de modo tal que se eviten en lo posible las juntas de hormigonado. En caso de que estas sean inevitables se harán en aquellas zonas de menor sollicitación estructural y de acuerdo con indicaciones del proyecto. Considerando puente adherente con aditivo pegamento para cemento u hormigón según la especificación del fabricante.

Sobre la envolvente se vaciará el hormigón, la altura mínima del radier será de 10cms. El hormigón se afinará y compactará con un vibrador de inmersión adecuado o con

cerchas vibratoras.

Se tendrán que realizar cortes en el hormigón como juntas de dilatación, se sugiere que los paños de pavimentos no superen una superficie mayor a 12 metros cuadrados.

El contratista deberá tener especial cuidado de que toda canalización subterránea no interfiera o quede expuesta en el radier.

La pendiente de pavimentos, así como la evacuación de aguas lluvias se debe ejecutar según lo señalado en planimetría, de cualquier modo, la pendiente de pavimentos no puede ser mayor al 2%, el contratista deberá ejecutar esta partida previo V°B° de la ITO.

La colocación y curado de los hormigones se ejecutarán de acuerdo con las normas chilenas (NCH170 y NCH1019). El radier contempla afinado mediante alisador de Pavimento para entregar una superficie lisa.

La I.T.O. podrá exigir la demolición de cualquier elemento de hormigón que no cumpla con la resistencia especificada y también cuando presente fallas tales como: exceso de nidos, desnivel es, deformaciones, desaplomes, segregaciones, juntas de hormigonado imperfectas, etc.

NORMAS:

- El cemento debe cumplir con la norma NCh 148.
- El agua de mezcla será dulce y cumplirá con NCh 170.
- Los agregados sólidos, arena y ripio, deben cumplir con la norma NCh 163.
- No se aceptan agregados de dimensiones superiores a 38 mm. (1 1/2").
- La construcción deberá efectuarse de acuerdo con normas NCh 429, 430 y 172, a las disposiciones de la Ley de Ordenanza General de Construcciones DS 1.050 del 9/7/60 y DS 2.614 del 31/12/60.

Se adjunta Especificaciones técnicas con proyecto eléctrico anexo.

1.13.4 PINTURA EPOXICA Y DEMARCACIÓN

Se consulta la demarcación de suelo, con pintura epóxica, con señalética universal. Además del achurado en zona de desplazamiento según planimetría de arquitectura, se debe utilizar pintura de color azul y blanca, incluyendo la demarcación de la imagen universal, se deberán aplicar mínimo dos manos de pintura por color, de manera de asegurar la correcta demarcación.



(IMAGEN DE REFERENCIA)

1.14 DRENES AGUAS LLUVIAS

- Preparación del Terreno

Previo a la colocación de los materiales, se procederá a la excavación y perfilado de la zona según las cotas del plano. El fondo de la excavación deberá quedar compactado y limpio.

Proceso de Ejecución Paso a Paso

Extendido del Geotextil: Se colocará el geotextil no tejido de 200 g/m² sobre toda la superficie de la excavación, asegurando que cubre fondo y laterales. Se dejará un excedente de tela en los bordes para el posterior cerrado.

Colocación de la Grava Gruesa (3/4"): Se verterá y extenderá la grava lavada de 3/4 de pulgada formando una capa uniforme de al menos 60 cm de espesor. Esta capa constituye el corazón del drenaje.

Cerrado del Geotextil: se plegarán los excedentes del geotextil sobre la capa de grava, envolviendo completamente el paquete filtrante. Esto asegura que el sistema quede aislado del terreno circundante, evitando la entrada de finos que podrían colmatarlo.

Colocación de la Grava Fina: Sobre geotextil plegado se colocará la capa de grava gruesa, o en los niveles superficiales indicados en el plano, se extenderá una capa de grava fina (5-12 mm).

Control de Calidad

Se verificará que la grava se suministre limpia y con la granulometría especificada.

Se comprobará que el geotextil cuente con sello de calidad y certificado de garantía de las propiedades mecánicas e hidráulicas.

Durante la ejecución, se inspeccionará que el geotextil no sufra daños (roturas o punzonamientos) antes de ser cubierto por la grava.

1.15 RESTITUCIÓN CANCHA DE FUTBOL 11

Se consulta la ejecución de la partida Restitución de Pasto Sintético para Cancha de Fútbol, la cual considera el reemplazo integral de la superficie existente y la demarcación múltiple para albergar dos canchas de fútbol 7 en disposición transversal y una cancha de fútbol 11 sobrepuesta, según especificaciones técnicas, medidas reglamentarias y planimetría de arquitectura. Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la siguiente metodología:

1.15.1 Retiro de pasto sintético existente:

Se deberá proceder al retiro completo del césped sintético actualmente instalado, incluyendo todos los materiales de relleno (arena de sílice, caucho granulado) y la base elástica si correspondiera, mediante métodos mecánicos que aseguren la limpieza total de la superficie sin dañar la base estructural subyacente. El material retirado deberá ser evacuado del lugar de la obra a vertedero autorizado, dejando la superficie libre de residuos y preparada para recibir la nueva instalación.

1.15.2 Preparación de la base:

Sobre la losa o subbase existente, se deberá realizar una inspección y reparación de fisuras, desniveles o puntos bajos que puedan afectar el drenaje o la uniformidad de la nueva superficie. Se deberá verificar y corregir las pendientes de escurrimiento de aguas lluvias, asegurando un mínimo de 0,5% de pendiente hacia los perímetros o drenajes proyectados.

La superficie deberá ser limpiada mediante soplado o aspirado para eliminar todo resto de polvo, tierra o partículas sueltas previo a la instalación del nuevo sistema de pasto sintético.

1.15.3 Suministro de pasto sintético e instalación de pasto sintético:

Se deberá suministrar pasto sintético de última generación para fútbol, con altura de fibra de 50 a 60 mm, fibras de polietileno 100% con protección UV, certificado bajo estándares FIFA QUALITY o equivalente, en color verde en dos tonalidades para efecto de mayor realismo y rendimiento. El pasto deberá contar con sistema de drenaje incorporado y backing de triple capa con malla de estabilización dimensional que garantice la durabilidad ante el uso intensivo.

El pasto sintético se instalará mediante unión de paneles con adhesivo de poliuretano bicomponente y banda de unión de alta resistencia, asegurando juntas imperceptibles y perfectamente alineadas. Se deberá extender el material en la dirección indicada por el fabricante para garantizar la uniformidad visual y de juego, fijándolo perimetralmente a la base mediante elementos de anclaje resistentes a la corrosión.

1.15.4 Relleno y cepillado:

Se procederá al relleno del pasto sintético con arena de sílice lavada y seca, de granulometría controlada, aplicada en capas uniformes mediante extendedora mecánica o medios manuales con esparcidores de precisión. Posteriormente, se aplicará el relleno de caucho granulado SBR, también en capas sucesivas. Entre cada capa de relleno y al finalizar, se realizará un cepillado profundo con cepillo mecánico de cerdas rígidas para levantar las fibras y distribuir homogéneamente los materiales granulares, asegurando la correcta penetración del relleno y la verticalidad de las fibras.

Demarcación de canchas: Una vez completada la instalación y el peinado final del pasto, se procederá al replanteo y trazado de las líneas de juego mediante la inserción de pasto de color tejido durante la fabricación (líneas integradas) o mediante pintura específica para césped sintético de alto rendimiento, según especificación del proyecto. Las líneas deberán ser continuas y perfectamente rectas, con ancho reglamentario de 10 a 12 cm máximo según normativa IFAB. Se deberán demarcar las siguientes configuraciones:

Cancha de Fútbol 11 (sobrepuesta): Líneas de color blanco, considerando las dimensiones de largo mínimo 90 m y máximo 120 m, ancho mínimo 45 m y máximo 90 m según plano de arquitectura, incluyendo línea central, círculo central de 9,15 m de radio, área de meta de 5,5 m desde cada poste, área penal de 16,5 m desde cada poste, punto penal a 11 m y arco de penalti de 9,15 m de radio al exterior del área, cuadrantes de esquina de 1 m de radio, líneas de banda y líneas de meta.

Canchas de Fútbol 7 (dos transversales): Líneas de color amarillo, considerando las dimensiones de largo mínimo 50 m y máximo 70 m, ancho mínimo 30 m y máximo 50 m según plano de arquitectura, incluyendo línea central, círculo central de 6 m de radio, área de meta de 3 m desde cada poste, área penal de 9 m desde cada poste, punto penal a 9 m, arco de penalti de 6 m de radio al exterior del área, cuadrantes de esquina de 0,6 m de

radio, líneas de banda y líneas de meta, además de la zona de fuera de juego a 12 m desde la línea de meta si corresponde según normativa aplicada .

Se deberá garantizar la correcta diferenciación cromática entre ambas demarcaciones (blanco para fútbol 11 y amarillo para fútbol 7), cumpliendo con lo estipulado en la Regla 1 de la IFAB que permite la coexistencia de líneas de diferentes colores siempre que puedan distinguirse claramente. El trazado definitivo de las líneas y dimensiones específicas será plasmado en planta de arquitectura y deberá ser respetado estrictamente durante la ejecución. Ubicación y dimensión según planimetría y detalle en láminas de arquitectura.

1.15.5 Red divisoria canchas futbol 7

Se consulta la provisión e instalación de red divisoria para canchas de fútbol 7, compuesta por 1 paño continuo de 61 metros de largo por 3 metros de alto, confeccionada en material de polipropileno de alta densidad con tratamiento protector contra rayos UV y resistencia a la humedad, garantizando su durabilidad frente a la exposición permanente al sol y la lluvia. La malla presentará cuadrícula de 10 x 10 cm, tejida en forma pareja y sin nudos deslizantes que puedan comprometer la integridad estructural del paño. En todo su perímetro, la red incorporará 122 metálicas galvanizadas, debidamente tejidas y reforzadas al paño, distribuidas uniformemente a lo largo de los bordes superior y laterales según corresponda, para permitir el correcto tensado y fijación a los postes o sistemas de anclaje. La instalación considerará el tensado uniforme de la red mediante el paso de cable de acero galvanizado a través de las argollas perimetrales, asegurando la red a los postes divisorios mediante tensores, prensa cables o sistemas de fijación mecánica que permitan ajustar la tensión y evitar bolsas o acumulaciones de malla que interfieran con el desarrollo del juego. Se deberá verificar la altura uniforme en todo el recorrido de 61 metros, asegurando que el borde inferior mantenga una distancia constante respecto al suelo que impida el paso del balón por debajo. La recepción de los trabajos considerará la correcta tensión de la malla, la ausencia de daños o desgarros durante la instalación, la distribución pareja de las argollas y la estabilidad del sistema frente a condiciones de viento y uso deportivo intensivo.

MA 3099-1



PERMISO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS

| | |
|-----------------|-----------|
| N° DE PERMISO | FECHA |
| 1 90/2010 | 24-nov-10 |
| N° DE SOLICITUD | FECHA |
| 2 127/2010 | 23-nov-10 |

| | |
|----------------------------------|---------------|
| SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR | EXPEDIENTE N° |
| 3 OBRA NUEVA COMPLEJO DEPORTIVO | 127/2010 |

| | | | |
|----------------------------|---------|------------------------------|-----------------------------|
| DIRECCION DE LA PROPIEDAD | | URBANO <input type="radio"/> | RURAL <input type="radio"/> |
| CALLE O CAMINO | NUMERO | ROL DE AVALUO | |
| 4 INDEPENDENCIA | 5841 | 3099-1 | |
| SITIO | MANZANA | LOTEO | PLANÓ |
| 5 | | | |
| INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS | NUMERO | ANO | C.B.R. de: |
| 6 9386 | 11137 | 1962 | SANTIAGO |

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------|---------|----------------------|
| IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO | | | |
| APELLIDO PATERNO o RAZÓN SOCIAL | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | ROL UNICO TRIBUTARIO |
| 7 | SERVIU METROPOLITANO | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | ROL UNICO TRIBUTARIO |
| 8 | ANTONIO LLOMPART COSMELLI | | 7.010.345-1 |

| | | | |
|------------------------------|--|--------------------------|--|
| CARACTERISTICAS DEL PROYECTO | | | |
| EDIFICIO DE USO | SUPERFICIE DEL TERRENO | | |
| 9 PUBLICO | 14.262,00 | | |
| DESTINO PRINCIPAL | NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL | | |
| 10 DEPORTE | | | |
| SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA | SUP. SOBRE NIVEL TERRENO | SUP. SUBTERRANEOS | |
| 11 772,79 | | | |
| LEYES A QUE SE ACOGE | LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA | PERM. URBANIZACION N° | |
| 12 NINGUNA | SI <input type="radio"/> | NO <input type="radio"/> | |

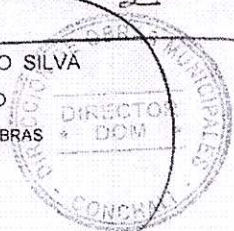
| | | | | | | |
|---|------------------------------|------------|----------------|-------------|--------------------|----------------|
| SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO | | | | | | |
| | PISOS | SUPERFICIE | CANT. UNIDADES | DESTINO | CLASIF. VALOR / m2 | SUBTOTAL VALOR |
| 13 | SUBT. | 1 | | | | |
| 14 | PISO | 1 | 502,19 | DEPORTE C-2 | 188.605 | 145.752.058 |
| 15 | PISO | 2 | 270,6 | | | |
| 16 | PISO | | | | | |
| 17 | PISO | | | | | |
| 18 | P° TIP..... AL | | | | | |
| 19 | OBRAS EXTERIORES PRESUPUESTO | | | | | 256.922.666 |
| 20 | TOTALES | | 772,79 | | | |

| | | | | | |
|-----------------------|---------------------|----|---|--|--|
| RESUMEN SUPERFICIES : | | | VIGENCIA DEL PERMISO | | |
| N° INGRESO: 134264 | MONTO: \$ 3.328.855 | | Concedido el : | | |
| SUP. PRIMITIVA | | m2 | 24 DE NOVIEMBRE 2010 | | |
| SUP. 1ra AMPLIACION | | m2 | Vence el : | | |
| SUP. PRESENTE PERMISO | 772,79 | m2 | 24 DE NOVIEMBRE 2013 | | |
| TOTAL SUPERFICIE : | 772,79 | m2 | (Si no se diera comienzo a las Obras) | | |

| | | | |
|-----------------|----------------------|----|-------------|
| PAGO DERECHOS : | | | |
| 21 | PRESUPUESTO | \$ | 402.674.724 |
| 22 | 1,5 % DERECHOS | \$ | 4.755.508 |
| 23 | DESCUENT. REV. INDEP | \$ | 1.426.652 |
| 24 | TOTAL DERECHOS | \$ | 3.328.855 |

* Ver notas al reverso

RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS





| Nº DE PERMISO | FECHA |
|-----------------|------------|
| 90/2010 | 24.11.2010 |
| Nº de solicitud | FECHA |
| 127/2010 | 23.11.2010 |

PROFESIONALES RESPONSABLES


| | |
|--|--|
| PROYECTISTA : ARQUITECTO NARVAL ANSALDO MARIN | CALCULISTA : ARQUITECTO EUGENIO RIVERA CAMPOS |
| SUPERVISOR | CONSTRUCTOR A LICITAR |

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U. y C. (D.S. Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **C-2**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si estas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Una obra se entenderá iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto (Art. 1.4.17.- O.G. de U. y C.).
- 8.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 9.- Deberá cancelar la totalidad del Convenio antes de presentar Recepción Final.-

RAUL MANUEL DIAZ BELLOTTO
ARQUITECTO

• Presupuesto y cubicación Polideportivo UV N°28

| MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación. | | | | |  |
|--|--|------|----------|--------------|---|
| "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO,UV N°28 COMUNA DE CONCHALI" | | | | | |
| U.V. N° 28 | | | | | |
| feb-26 | | | | | |
| | | | | VALOR UF | \$ 39.214,80 |
| PRESUPUESTO | | | | | |
| item | PARTIDAS | UNI. | CANTIDAD | P. UNITARIO | P.TOTAL |
| 1.1 | INSTALACIONES PROVISORIAS | | | | |
| 1.1.1 | LETRERO INDICADOR DE OBRA | mes | 1,0 | \$ 752.973 | \$ 752.973 |
| 1.1.2 | EMPALME PROVISORIO A RED ELÉCTRICA | mes | 3,0 | \$ 80.000 | \$ 240.000 |
| 1.1.3 | CONEXIÓN PROVISORIA A RED AGUA POTABLE | mes | 3,0 | \$ 60.000 | \$ 180.000 |
| 1.2 | CONSTRUCCIONES PROVISORIAS | | | | |
| 1.2.1 | CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES | mes | 3,0 | \$ 190.000 | \$ 570.000 |
| 1.2.2 | CONSTRUCCIÓN OFICINA, COMEDORES U OTRAS | mes | 3,0 | \$ 268.919 | \$ 806.757 |
| 1.2.3 | CONSTRUCCIÓN SSHH | mes | 3,0 | \$ 190.000 | \$ 570.000 |
| 1.3 | TRABAJOS PREVIOS. | | | | |
| 1.3.1 | ESCARPE Y DESPEJE DE TERRENO | m2 | 1.548,0 | \$ 2.388 | \$ 3.696.624 |
| 1.3.2 | REPLANTEO, TRAZADO Y NIVELES | m2 | 854,0 | \$ 1.076 | \$ 918.627 |
| 1.4 | OBRA GRUESA CANCHA DE PÁDEL | | | | |
| 1.4.1 | FUNDACIONES | | | | |
| 1.4.1.1 | EXCAVACIONES | m3 | 4,0 | \$ 23.084 | \$ 93.075 |
| 1.4.1.2 | EMPLANTILLADO | m3 | 0,3 | \$ 179.498 | \$ 60.311 |
| 1.5 | ENFIERRADURA | kg | - | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6 | HORMIGÓN G-20 | m3 | 3,9 | \$ 239.994 | \$ 935.977 |
| 1.7 | RADIER CANCHA INCLUYE ÁREA DE SEGURIDAD | | | | |
| 1.7.1 | EXCAVACIONES | m3 | 181,5 | \$ 21.492 | \$ 3.900.798 |
| 1.7.2 | BASE ESTABILIZADA | m3 | 108,9 | \$ 36.855 | \$ 4.013.488 |
| 1.7.3 | MALLA ELECTROSOLDADA C-139 | m2 | 242,0 | \$ 4.100 | \$ 992.200 |
| 1.7.4 | POLIETILENO NEGRO 0,2 MM 150 MICRAS | m2 | 726,0 | \$ 3.085 | \$ 2.239.771 |
| 1.7.5 | HORMIGÓN G-20 | m3 | 72,6 | \$ 211.736 | \$ 15.372.034 |
| 1.8 | CANCHA DE PÁDEL | | | | |
| 1.8.1 | PERFILERÍA ESTRUCTURA CANCHA DE PADEL | | | | |
| 1.8.1.1 | PERFIL 150X150X3MM | kg | 1.582,7 | \$ 3.980 | \$ 6.299.066 |
| 1.8.1.2 | PERFIL 150X50X3MM | kg | 2.580,5 | \$ 3.980 | \$ 10.270.310 |
| 1.8.1.3 | PERFIL 50X30X3MM | kg | 1.477,1 | \$ 3.980 | \$ 5.878.778 |
| 1.8.2 | FIJACIONES | | | | |
| 1.8.2.1 | NODO 1 INTERMEDIO MALLA - MALLA o MALLA PERFIL | un | 1.584,0 | \$ 220 | \$ 348.613 |
| 1.8.2.2 | NODO 2 INTERMEDIO MALLA - RADIER | un | 72,0 | \$ 8.101 | \$ 583.261 |
| 1.8.2.3 | NODO 3 INTERMEDIO PERFIL - VIDRIO o RADIER - VIDRIO | un | 288,0 | \$ 34.030 | \$ 9.800.640 |
| 1.8.2.4 | NODO 4 VIDRIO - VIDRIO | un | 72,0 | \$ 26.814 | \$ 1.930.629 |
| 1.8.3 | MALLA ELECTROSOLDADA 50X50X4MM | m2 | 345,6 | \$ 8.042 | \$ 2.779.321 |
| 1.8.4 | VIDRIOS TEMPLADOS 2000x3000x12MM, serigrafiados | und | 54,0 | \$ 1.350.000 | \$ 72.900.000 |
| 1.8.5 | PASTO SINTÉTICO MONOFILA MENTADO 12MM | m2 | 216,0 | \$ 27.000 | \$ 5.832.000 |
| 1.8.6 | ARENA DE SÍLICE | kg | 3.240,0 | \$ 252 | \$ 815.445 |
| 1.9 | POSTES ARO Y RED CANCHAS | | | | |
| 1.9.1 | POSTES | und | 6,0 | \$ 350.000 | \$ 2.100.000 |
| 1.9.2 | RED PADEL | und | 1,0 | \$ 170.000 | \$ 170.000 |
| 1.9.3 | ARO BASQUETBOL PLATAFORMA | und | 1,0 | \$ 336.126 | \$ 336.126 |
| 1.9.4 | MALLA CANCHA DE VOLEIBOL | und | 1,0 | \$ 136.544 | \$ 136.544 |
| 1.10 | PINTURA | | | | |
| 1.10.1 | PINTURA EPOXICA Y DEMARCACIÓN CANCHAS BÁSQUETBOL 3X3 Y | m2 | 484,0 | \$ 28.000 | \$ 13.552.000 |
| 1.12 | OBRAS EXTERIORES | | | | |
| 1.12.1 | SOLERILLA DE BORDE TIPO B | ml | 96,5 | \$ 9.097 | \$ 878.133 |
| 1.12.2 | MAICILLO ESTACIONAMIENTOS ESP. 0,10M. | m2 | 224,0 | \$ 6.368 | \$ 1.426.432 |
| 1.12.3 | PASTO SINTETICO CONTORNO CANCHAS | m2 | 575,0 | \$ 22.000 | \$ 12.650.000 |

| 1.13 | RADIER Y ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE | | | | |
|--------|---|-----|---------|-----------------------------|-----------------------|
| 1.13.1 | EXCAVACIONES | m3 | 4,9 | \$ 21.492 | \$ 104.451 |
| 1.13.2 | BASE ESTABILIZADA e=15CM | m3 | 2,7 | \$ 36.855 | \$ 99.508 |
| 1.13.3 | RADIER HORMIGÓN G-25 e=12CM | m3 | 2,2 | \$ 211.736 | \$ 457.350 |
| 1.13.4 | PINTURA EPOXICA Y DEMARCACIÓN | und | 1,0 | \$ 280.000 | \$ 280.000 |
| 1.14 | DRENES AGUAS LLUVIAS | ml | 74,1 | \$ 22.653 | \$ 1.678.587 |
| 1.15 | RESTITUCIÓN CANCHA DE FUTBOL 11 | | | | |
| 1.15.1 | Retiro de pasto sintético existente: | m2 | 5.693,0 | \$ 2.000 | \$ 11.386.000 |
| 1.15.2 | Preparación de la base: | m2 | 5.693,0 | \$ 1.800 | \$ 10.247.400 |
| 1.15.3 | Suministro de pasto sintético e instalación de pasto sintético: | m2 | 5.693,0 | \$ 17.000 | \$ 96.781.000 |
| 1.15.4 | Relleno y cepillado: | m2 | 5.693,0 | \$ 2.800 | \$ 15.940.400 |
| 1.15.5 | Red divisoria canchas futbol 7 | m2 | 183,0 | \$ 3.500 | \$ 640.500 |
| | | | | Total Neto | \$ 321.645.129 |
| | | | | Gastos Generales 15% | \$ 48.246.769 |
| | | | | Utilidades 10% | \$ 32.164.513 |
| | | | | Subtotal | \$ 402.056.411 |
| | | | | IVA 19% | \$ 76.390.718 |
| | | | | Total | \$ 478.447.129 |

Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Conchalí

| Cubicación | a | b | c | CANTIDAD | TOTAL | UND | REND |
|---|----------|----------|----------|-----------------|--------------|------------|-------------|
| Area Cancha | | | | | 242 | m2 | |
| Perímetro cancha | | | | | 68 | ml | |
| Dado Hormigón 40x40x60 | 0,4 | 0,4 | 0,6 | 14 | 1,344 | m3 | |
| Emplantillado | 0,4 | 0,4 | 0,05 | 14 | 0,112 | m3 | |
| excavación Radier cancha | 242 | 0,25 | | | 60,5 | m3 | |
| Base Radier | 242 | 0,15 | | | 36,3 | m3 | |
| Malla electrosoldada c139 | 242 | | | 2,18 | 527,56 | kg | |
| Hormigón Radier | 242 | 0,1 | | | 24,2 | m3 | |
| Perfil 150x150x3 | 58 | | | | 826,5 | kg | 14,25 |
| PERFIL 150X50X3MM | 96 | | | | 860,16 | kg | 8,96 |
| PERFIL 50X30X3MM | | | | | 492,36 | kg | 3,3 |
| | 3 | | | 16 | 48 | ml | |
| | 0,7 | | | 24 | 16,8 | ml | |
| | 11,7 | | | 4 | 46,8 | ml | |
| | 4,7 | | | 8 | 37,6 | ml | |
| NODO 1 INTERMEDIO MALLA - MALLA o MALLA PERFIL | 12 | 44 | | | 528 | UN | |
| NODO 2 INTERMEDIO MALLA - RADIER | 3 | 8 | | | 24 | UN | |
| NODO 3 INTERMEDIO PERFIL - VIDRIO O RADIER - VIDRIO | | | | | 96 | UN | |
| NODO 4 VIDRIO - VIDRIO | | | | | 24 | UN | |
| MALLA ELECTROSOLDADA 50X50X4MM | | | | | 115,2 | M2 | 3,9 |
| PASTO SINTÉTICO MONOFILA MENTADO 12MM | | | | | 216 | M2 | |
| Pasto sintético fuera de canchas | | | | | 575 | m2 | |
| Maicillo estacionamiento | | | | | 224 | m2 | |
| Reposición cancha pasto sintético | | | | | 5749 | m2 | |
| SOLERILLA DE BORDE TIPO B | | | | | 96,53 | ml | |
| RADIER Y ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE | | | | | | | |
| EXCAVACIONES | | 5 | 3,6 | 0,27 | 4,86 | m3 | |
| BASE ESTABILIZADA e=15CM | | 5 | 3,6 | 0,15 | 2,7 | m3 | |
| RADIER HORMIGÓN G-25 e=12CM | | 5 | 3,6 | 0,12 | 2,16 | m3 | |
| PINTURA EPOXICA Y DEMARCACIÓN | | 5 | 3,6 | | 18 | m2 | |

- KMZ Polideportivo UV N°28



Boleta de Honorarios N°: 19

| | |
|---|--|
|  <p>Juan Emilio Rivera Gutiérrez. Nombre y Firma Prestador de Servicios</p> |  <p>María Teresa Arrochet R. Nombre, Firma y Timbre Director (S)</p> |
|---|--|

Conchalí, 02 marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON JUAN EMILIO
RIVERA GUTIERREZ.

CONCHALI 20 ENL 2026

DECRETO N° 27

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 08.01.2026; Memorándum N° 1804 de fecha 31.12.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°587 de fecha 30.12.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°719 de fecha 19.12.2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 563 de fecha 18.12.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1632 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de Secretaría Comunal de Planificación año 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 08.01.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra don JUAN EMILIO RIVERA GUTIÉRREZ, chileno, constructor civil, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior y de lo establecido en Decreto Exento N°1632 de fecha 29 de diciembre del año 2025, que tuvo como antecedente la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2025, en que Concejo Municipal manifestó su aprobación, se determinó la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: "Cometido 5 SECPLA: "Desarrollar proyecto de especialidad de riego en áreas verdes y desarrollar proyectos de infraestructura deportiva y proyectos de veredas y calzadas"".

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don JUAN EMILIO RIVERA GUTIÉRREZ, quien cumplirá su labor de Profesional Constructor Civil, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Calidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:



Desarrollar proyectos de riego de plazas, infraestructura deportiva y de conservación de veredas y calzadas en diversos sectores de la comuna, obteniendo especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría, factibilidad técnica, itemizado, cubriciones, registro fotográfico y archivo KMZ, según corresponda, necesarios para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento externo.

Su desarrollo comprende:

| Mes | Nombre | Ubicación |
|-----|--|---|
| 1 | Proyecto de Riego 5 Plazas | Barcelona, Parque La Palmilla, Bandejón Isabel Carrera, Plaza Unesco, Plaza Orlando Henríquez |
| 2 | Mejoramiento de Infraestructura Polideportivo UV N° 28 | Independencia 5841 |
| 3 | Parque Arboleda El Cortijo (Proyecto Riego) | El Cortijo entre Calle 7 de Noviembre a Pasaje Bío - Bío |
| 4 | Calzada Pernambuco | Monseñor Müller - Fondo de Pasaje |
| | Calzada Guanabara | Monseñor Müller - Fondo de Pasaje |
| 5 | Calzada y Vereda Rio Grande Do Sul | Monseñor Müller - Fondo de Pasaje |
| | Vereda Monseñor Müller | Aviador Zañartu - Santa Inés |
| 6 | Vereda Ernesto Ried | Altona - Argel |
| | Calzada y Vereda Tucapel | Juan Muñoz - Av. General Gambino |

Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 1 de enero y tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don JUAN EMILIO RIVERA GUTIÉRREZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.785.000 (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los meses de enero a junio. Se previene que, en atención al régimen jurídico aplicable a los honorarios, y su naturaleza, el pago de la suma mensual está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda y quinta del presente instrumento, en lo concreto, a la entrega de los trabajos correspondientes a cada período, lo que en modo alguno significará el cumplimiento de una jornada para la realización de aquéllos. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don JUAN EMILIO RIVERA GUTIÉRREZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don JUAN EMILIO RIVERA GUTIÉRREZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don JUAN EMILIO RIVERA GUTIÉRREZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don JUAN EMILIO RIVERA GUTIÉRREZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. En el caso de que don JUAN EMILIO RIVERA GUTIÉRREZ, decida poner término anticipado al contrato, lo deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

| CUENTA | DENOMINACION | MONTO \$ |
|---------|---|-----------------|
| 2103001 | Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales | \$ 10.710.000.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control - DIREM

DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. - SECPLA

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Marzo DEL AÑO 2026**

| Boleta | | | | Emisión | | | Honorarios | | | | Observar |
|-------------------|-----|--------|------------|---------------------------------------|------------|------------|------------|------------------|--------------------|------------|----------|
| Ver | N° | Estado | Fecha | Usuario | Fecha | Soc. Prof. | Brutos | Retención emisor | Retención receptor | Líquidos | Boleta |
| | 19 | VIG | 02/03/2026 | JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ | 23/02/2026 | NO | 1.785.000 | 0 | 272.213 | 1.512.787 | IR |
| | 54 | VIG | 02/03/2026 | JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES | 27/02/2026 | NO | 880.000 | 0 | 134.200 | 745.800 | IR |
| | 20 | VIG | 02/03/2026 | MARIA INES, VALLEJOS CARO | 27/02/2026 | NO | 932.800 | 0 | 142.252 | 790.548 | IR |
| | 94 | ANUL | 02/03/2026 | CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA | 02/03/2026 | NO | 960.000 | 0 | 146.400 | 813.600 | IR |
| | 95 | VIG | 02/03/2026 | CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA | 02/03/2026 | NO | 960.000 | 0 | 146.400 | 813.600 | IR |
| | 97 | VIG | 02/03/2026 | YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE | 02/03/2026 | NO | 1.785.000 | 0 | 272.213 | 1.512.787 | IR |
| | 102 | VIG | 02/03/2026 | FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA | 02/03/2026 | NO | 1.785.000 | 0 | 272.213 | 1.512.787 | IR |
| | 40 | VIG | 02/03/2026 | DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO | 02/03/2026 | NO | 1.785.000 | 0 | 272.213 | 1.512.787 | IR |
| | 264 | ANUL | 02/03/2026 | CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES | 02/03/2026 | NO | 752.400 | 0 | 114.741 | 637.659 | IR |
| | 265 | VIG | 02/03/2026 | CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES | 02/03/2026 | NO | 752.400 | 0 | 114.741 | 637.659 | IR |
| | 21 | VIG | 02/03/2026 | CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS | 02/03/2026 | NO | 1.103.520 | 0 | 168.287 | 935.233 | IR |
| | 26 | VIG | 02/03/2026 | FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS | 27/02/2026 | NO | 1.007.248 | 0 | 153.605 | 853.643 | IR |
| | 502 | VIG | 02/03/2026 | ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA | 02/03/2026 | NO | 752.400 | 0 | 114.741 | 637.659 | IR |
| | 31 | ANUL | 02/03/2026 | VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA | 02/03/2026 | NO | 1.103.520 | 0 | 168.287 | 935.233 | IR |
| | 32 | VIG | 02/03/2026 | VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA | 02/03/2026 | NO | 1.103.520 | 0 | 168.287 | 935.233 | IR |
| | 79 | VIG | 02/03/2026 | CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA | 02/03/2026 | NO | 1.179.245 | 0 | 179.835 | 999.410 | IR |
| | 47 | VIG | 02/03/2026 | PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA | 02/03/2026 | NO | 1.002.359 | 0 | 152.860 | 849.499 | IR |
| | 33 | VIG | 02/03/2026 | ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA | 02/03/2026 | NO | 960.000 | 0 | 146.400 | 813.600 | IR |
| | 22 | VIG | 02/03/2026 | MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER | 27/02/2026 | NO | 880.000 | 0 | 134.200 | 745.800 | IR |
| | 5 | VIG | 02/03/2026 | MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA | 02/03/2026 | NO | 1.002.359 | 0 | 152.860 | 849.499 | IR |
| | 32 | VIG | 02/03/2026 | CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO | 02/03/2026 | NO | 1.003.200 | 0 | 152.988 | 850.212 | IR |
| | 19 | VIG | 02/03/2026 | MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO | 02/03/2026 | NO | 969.796 | 0 | 147.894 | 821.902 | IR |
| | 15 | VIG | 02/03/2026 | DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA | 02/03/2026 | NO | 969.796 | 0 | 147.894 | 821.902 | IR |
| | 16 | VIG | 02/03/2026 | KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO | 02/03/2026 | NO | 1.002.359 | 0 | 152.860 | 849.499 | IR |
| | 12 | VIG | 02/03/2026 | SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ | 27/02/2026 | NO | 503.624 | 0 | 76.803 | 426.821 | IR |
| Totales* : | | | | | | | 24.104.626 | 0 | 3.675.959 | 20.428.667 | |

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#) [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
 Dirección de Rentas
 Municipales